



# BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

**Sesión de 6 de Abril de 1925.**

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don José Maza. Asistieron el señor Decano de Leyes i Rector en ejercicio de la Universidad don Ruperto A. Bahamonde; los señores Consejeros: Aguirre Luco, Cabieses, señora Dinator de Guzmán, Espejo, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Montebruno i el señor Secretario Jeneral don Ricardo Montaner Bello. Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

*Profesores de Castellano:*

Doña Albertina Contreras Castillo; i  
Don Ricardo González Villagra.

*Profesores de Ciencias Biológicas i Química:*

Don Luis Eliodoro Cereceda Arancibia,  
 » Guillermo González Vásquez; i  
 Doña Sara Perrín Ladrón de Guevara.

*Profesores de Matemáticas i Física:*

Doña Amanda Demuth Adaro; i  
 Don Domingo Almendras Alvarez.

*Profesor de Alemán:*

Don Ricardo Paez Véliz.

*Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas:*

Don Ignacio Aguirre Silva,  
 » Enrique Bottinelli Ambroggio,  
 » Tulio Bravo Valenzuela,  
 » Marcelo Güers Berment,  
 » Enrique Hagel Jiménez,  
 » Alejandro Moreno Geisse,  
 » Manuel del Río Mira; i  
 » Santiago Rovano Arciego.

*Bachilleres en Humanidades:*

Doña María Achurra Achurra.....	22 puntos
Don Miguel Alfonso Tucas.....	21 »
Doña Julieta Antoine Rojas.....	26 »
Don Héctor Araneda Espinoza.....	22 »
» Benjamín Araya Pinto.....	20 »
» Rafael Ariztía Bezanilla.....	23 »
» Julio Ascui Latorre.....	21 »
» Manuel Astudillo Tapia.....	20 »
» Luis Alberto Barbé Lagos.....	20 »

Don	Osvaldo Berríos Pozo.....	20 puntos
»	José Betinyani Davis.....	20 »
Doña	Brunilda Bolvarán Costa.....	20 »
Don	Pedro Badinich Raguzin.....	20 »
»	Guillermo Cabrera Roa.....	20 »
»	Arturo Campino Hartard.....	20 »
»	Héctor Campos Arancibia.....	20 »
»	Alamiro Carreño Navarrete.....	20 »
»	Valentín Castro Martínez.....	20 »
»	Humberto Catalán Muñoz.....	20 »
Doña	Isabel Cento Manso.....	22 »
Don	Benjamín Crapivinsky Huberman.....	20 »
»	José Cordaro Chouquer.....	20 »
Doña	Anjelina Corsi Ferrero.....	21 »
Don	Oscar Cruz Lavín.....	24 »
Doña	Luz de la Cruz Tapia.....	20 »
Don	Luis Dávila Echaurren.....	25 »
»	Marcelo Deglín Samson.....	24 »
»	Fernando Devilat Rocca.....	23 »
»	Luis Ducos Figueroa.....	20 »
»	Humberto Escobar Morales.....	24 »
»	Erico Exss Geisse.....	29 »
»	Ignacio Figueroa Passi.....	22 »
»	Luis Flores Contreras.....	24 »
»	Horacio Fuentes Ramos.....	24 »
Doña	Adriana Escudero Guzmán.....	22 »
Don	Luis Fuentes Rojas.....	20 »
Doña	Amanda González García.....	20 »
»	Enriqueta González Romero.....	21 »
»	Delia González Salazar.....	20 »
Don	Miguel Guerrero Ramírez.....	22 »
»	Ubaldo Henríquez Meléndez.....	27 »
Doña	Olga Hernández Marchant.....	25 »
»	Yolanda Hormazábal González.....	21 »
Don	Ignacio Infante Velasco.....	20 »
»	Raúl Infante Williams.....	20 »
Doña	Ludmila Iturra Sandoval.....	20 »
»	Ester Jiménez Zamorano.....	20 »



Doña Ida Juárez Sepúlveda.....	21 puntos
Don Luis Larroucau Contesse.....	20 »
Doña Modesta Latapiat Hidalgo.....	20 »
Don Euliojio Lizana Rayo.....	20 »
» Juan de Luigi Rosi.....	26 »
» Francisco Manríquez Monsón.....	21 »
Doña Dora Margulis Repetur.....	23 »
» Graciela Marín González.....	20 »
» Berta Méndez Muñoz.....	20 »
Don José Francisco Meza Urzúa.....	20 »
» Alfonso Monreal Jara.....	31 »
Doña Berta Morthieru Salgado.....	21 »
Don Roberto Munizaga Aguirre.....	23 »
» Fanny Muñoz Díaz.....	26 »
Doña Lidia Muñoz Márquez.....	20 »
Don Pedro Navarro Gálvez.....	20 »
» Jenaro Navarro Rojas.....	25 »
Doña María Olga Ordenes Latapiat.....	20 »
» Clotilde Ordenes Latapiat.....	20 »
Don Fernando Ortega Yáñez.....	24 »
» Arturo Ovalle Ovalle.....	20 »
» Arturo Palma Riquelme.....	21 »
Doña Marta Perrín Alvarez.....	24 »
» Lidia Pizarro Rodríguez.....	20 »
» Lucía Quat-faslem Erazo.....	22 »
Don Hernán Quezada Toledo.....	21 »
» Ellen Radzat Schnoeckel.....	32 »
» Salvador Ramírez Ramírez.....	20 »
» Aurelio del Río Rondanelli.....	20 »
» Luis Alfredo Rivera Pradel.....	20 »
» Ednardo Rohdis Knitell.....	21 »
» Jermán Rohdis Knitell.....	24 »
» Alfredo Rodríguez Aguirre.....	21 »
» Juan Rodríguez Pulgar.....	20 »
» Osvaldo Rojas Grez.....	20 »
» Adalberto Rojas Muller.....	20 »
Doña Ana Romagnoli Miranda.....	26
Don Héctor Rovano Arciego.....	21 »



Doña Aida Rubio Rubio.....	22 puntos
Don Fernando Rubke Ossandón.....	20 »
Doña Juana Rumbit Seiler.....	24 »
Don Manuel Saavedra Iglesias.....	22 »
» Leonie Schidlowski García.....	20 »
» Carlos Schafer Prieto.....	21 »
» Guillermo Sheperd Abarzúa.....	20 »
» Washington Silva Escobar.....	20 »
» Emilio Tagle Covarrubias.....	29 »
Doña María Cristina Tapia Castillo.....	21 »
Don Jermán Terpelle Parrochia.....	22 »
Doña Aida Toledo Rojas.....	23 »
» Margarita Toro Bravo.....	20 »
Don Hernán Toro Gutiérrez.....	20 »
Doña Isaura Torres Ortiz.....	24 »
Don Raúl Troncoso Ovalle.....	20 »
Doña María Valdivieso Cornejo.....	21 »
Don Alfonso Valdivieso Guzmán.....	22 »
» Claudio del Valle Morales.....	20 »
» Raúl Vargas Valenzuela.....	21 »
Doña Elena Vilche Hurtado.....	20 »
Don Carlos Villegas Mathieu.....	20 »
» José Emilio Vogel Blaya.....	30 »
» Carlos Wensjoe Alarcón.....	24 »

El mismo señor Rector de la Universidad comunicó que, con fecha 11 de Marzo último, se había entregado en el Liceo de Rancagua el título de

*Profesora de Dibujo i Caligrafía:*

a doña María Luisa Droguett Campos.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 30 de Marzo se dió cuenta:

- 1.º De seis Decretos del Ministerio de Instrucción Pública que se insertan al final de la presente acta;
- 2.º De una invitación de la Universidad de Pavía para que

la Universidad de Chile se haga representar en las ceremonias conmemorativas del 11 Centenario de su fundación, que se verificarán los días 21 i 22 de Mayo.

Se acordó pedir al Excmo. señor Embajador de Chile en Roma que se digne concurrir en representación de la Universidad a dichas festividades;

3.º De una nota de don Carlos Silva Figueroa en que agradece su designación como Miembro Docente de la Facultad de Humanidades.

4.º De una propuesta que hace la Directora del Liceo de Niñas N.º 3 de Santiago para profesora especial de Dibujo en las Preparatorias i de un Decreto que nombra profesora de Francés para los mismos cursos en el referido establecimiento.

La señora Consejera Dinator de Guzmán observa que estas clases especiales recargan el trabajo de las alumnas que, ya por el plan de estudios, es bastante pesado, pues supera a 26 horas semanales de clases con las que se dedican a la enseñanza de las labores femeninas.

El señor Consejero Matte recuerda que según lo dispone la Lei de Educación Primaria las Preparatorias deben suprimirse dentro de un breve plazo i que para ingresar al primer año de humanidades bastará haber cursado el sexto año de escuela pública. Establecidas estas clases especiales, principalmente la de Francés, los alumnos que ingresen a las humanidades provenientes de otros colejos llegarán en condiciones de inferioridad con respecto de los que hayan estudiado en el dicho liceo i de este modo se rompe la continuidad de la enseñanza.

El señor Rector de la Universidad aceptaría las clases de Francés, en calidad de voluntarias i siempre que ellas no fueran costeadas por el Estado. En cuanto a las de Dibujo, él no ve inconveniente en que funcionen servidas por un profesor diverso del de la preparatoria, ya que, según sus informaciones, existen profesores especiales de este ramo en las escuelas públicas i que como se trata de una asignatura de la mayor importancia, hai conveniencia en darle todo el desarrollo posible.

Se resolvió informar favorablemente la propuesta de profesora de Dibujo i poner en conocimiento del señor Ministro las ideas espresadas anteriormente.



5.º De dos comunicaciones de la Facultad de Humanidades en las cuales se da cuenta de haber elegido a don Luis Puga para que forme parte del Consejo de Enseñanza Comercial creado por Decreto-Ley N.º 338, i a don Carlos R. Mondaca C. para que represente a la Facultad en la Comisión encargada de dirigir la «Biblioteca de Escritores de Chile» que organizó el Decreto-Ley N.º 389.

6.º De una indicación del señor Decano de la Facultad de Medicina en la cual propone, según acuerdo de la Facultad de su presidencia, para que los exámenes de Fisiología Experimental, de Patología Dentaria, Terapéutica e Higiene i de Patología Jeneral, Bacteriología i Anatomía Patológica Dentaria se reciban al término de su enseñanza, que concluye en el 4.º semestre; i que se aumente en un semestre el curso de la Escuela Dental, que de este modo se desarrollaría en cuatro años completos.

El señor Decano esplicó que esta medida sólo vendría a tener efecto para los alumnos que cursan actualmente el tercer semestre de estudios.

Quedaron aceptadas por unanimidad las dos indicaciones del señor Decano de Medicina.

7.º De una nota de la Facultad de Matemáticas en la cual se comunica que se ha elegido al Decano don Francisco Mardones para que forme parte del Consejo de Enseñanza Comercial.

8.º De una nota del Secretario de la Facultad de Humanidades i examinador de Bachillerato don Gabriel Amunátegui, en la cual da cuenta de haber sorprendido en el desarrollo de la prueba escrita a la señorita doña Victoria Silva copiando el tema que le fué señalado, según los apuntes que le proporcionó el candidato don Raúl Palazuelos.

Se acordó suspender a la señorita Silva del derecho de rendir exámenes hasta la temporada de Octubre venidero i al señor Palazuelos se le concederá autorización para someterse a nuevo sorteo con renuncia de todo plazo para rendir sus pruebas.

9.º De varias solicitudes de aspirantes a alumnas del Instituto Pedagógico que aún no han cumplido la edad reglamentaria de 17 años en que piden que se les permita ingresar al establecimiento.

Se encomendó al señor Rector de la Universidad la resolución



de cada solicitud en particular i se acordó al mismo tiempo pedir al señor Ministro de Instrucción Pública una aclaración del reglamento del Instituto Pedagógico en el sentido de que dé facultades al Consejo para resolver los casos especiales que se presenten, relativos a la admisión de alumnos.

10.º De varias solicitudes de estudiantes de Leyes que, por tener uno o dos exámenes atrasados, piden que se les admita como alumnos condicionales en el curso inmediato superior al que siguieron en 1924.

Se autorizó igualmente al señor Rector de la Universidad para resolver estas peticiones i después de un breve debate se acordó tener como base para el estudio de dichas solicitudes la calidad del alumno, los informes reservados que espidan sus profesores i la certificación médica o los atestados de personas fidedignas que justifiquen la imposibilidad de haber rendido las pruebas o expliquen motivos aceptables para fracasar en ellas.

En vista de lo dispuesto en algunos Decretos de que se hace mención en el N.º 1 de la cuenta de la presente acta i de varios oficios enviados por Rectores, i Directoras de Liceos, se acordó proveer en propiedad los siguientes puestos i cátedras:

Visitadora de Liceos de Niñas;

Directora suplente del Liceo de Niñas N.º 2 de Valparaíso;

Liceo de Hombres de San Felipe, Relijión, con 11 horas semanales de clases;

Liceo de Hombres de Curicó, Relijión con 23 horas;

Liceo de Hombres de Talca, Matemáticas i Física, con 14 horas, i Francés con 6 horas;

Liceo de Hombres de Chillán, Matemáticas, con 16 horas, Historia i Jeografía, con 19 horas i Relijión con 7;

Liceo de Hombres de Los Anjeles, Relijión con 8 horas;

Liceo de Hombres de Puerto Montt, Matemáticas, con 24 horas;

Liceo de Niñas N.º 2 de Santiago, Física, con 9 horas;

Liceo de Niñas N.º 3 de Santiago, Inglés, con 8 horas;

Liceo de Talcahuano-Historia i Jeografía con 21 horas;

Liceo de Niñas de Los Anjeles, Matemáticas i Física, con 20 horas.

Se entró después al estudio del proyecto de Reglamento sobre admisión de alumnas en los Liceos de Hombres, presentado

por la señora Consejera Dinator de Guzmán, el cual quedó aprobado en la siguiente forma:

1.º El Consejo autorizará la admisión de alumnas en los Liceos de Hombres sólo en aquellas localidades en que no haya liceos fiscales de niñas o en que éstos carezcan de los cursos necesarios.

2.º El Liceo en que se autoriza la asistencia de alumnas deberá tener por lo menos una Inspectora permanente encargada de su inmediata vijilancia.

3.º El Liceo en que sea de necesidad mantener la coeducación con caracteres estables deberá contar con una o más profesoras que harán de jefes de las alumnas. A ellas estarán confiadas especialmente la dirección moral de las niñas i su cuidado inmediato. Para facilitar esta tarea el Rector del Liceo procurará formarles una situación económica que les permita dedicar todo su tiempo al Liceo en calidad de profesoras-inspectoras.

En el caso indicado en el párrafo 1.º de este artículo deberán funcionar cursos de Economía Doméstica.

4.º En el horario se fijarán las horas de Labores femeninas que consultan los programas para los Liceos de Niñas.

5.º El Liceo en que se autorice la asistencia de alumnas deberá tener un departamento exclusivamente destinado a ellas en el cual deberán permanecer en las horas que no sean de clases.

Se declaró que las reglas anteriores tendrán sólo el carácter de normas para el régimen interno del Consejo.

Se pasó después a formar la terna legal para proveer en propiedad el Rectorado del Liceo Valentín Letelier. El señor Consejero Ramírez pregunta si puede dar su voto en favor de alguna persona que no figure en la nómina de cinco candidatas presentada por el señor Rector de la Universidad i como se le contesta negativamente declara que se abstendrá de tomar parte en esta votación.

Recojida la votación dió el siguiente resultado:

Por don José Melo Burgos, 10 votos;

Por don Horacio Arce, 8 votos;

Por don Federico Arriagada, 7 votos;

Por don Alberto Contador, 7 votos; i

Por don Marco Aurelio Letelier, un voto.



Repetida la votación entre los señores Contador i Arriagada, dió el siguiente resultado:

Por el señor Contador, seis votos;

Por el señor Arriagada, cuatro votos;

La terna quedó, por consiguiente, formada del siguiente modo:

Arce Horacio, Contador Alberto, i Melo Burgos, José.

Antes de la votación se había retirado el señor Consejero Matte.

Puesta en votación la terna para proveer en propiedad el puesto de Directora del Liceo de Niñas N.º 6 de Santiago, dió el siguiente resultado:

Por doña Leonila Aguila, 11 votos;

Por doña Amelia Arenas, 10 votos;

Por doña Juana Jaques, 7 votos;

Por doña Celmira Zúñiga, 7 votos; i

Por doña Jertrudis Muñoz; 1 voto.

Repetida la votación entre las señoritas Jaques i Zúñiga, resultó favorecida esta última.

La terna quedó formada así:

Aguila Leonila, Arenas Amelia, Zúñiga Celmira.

El resultado de la votación para proveer el puesto de Directora suplente del Liceo de Niñas N.º 5 fué el que sigue:

Por doña Josefina Dey, 12 votos;

Por doña Elena Arredondo, 12 votos;

Por doña Ana Luisa Novoa, 11 votos;

Por doña Victoria Barrios, un voto.

La terna quedó constituida en la siguiente forma:

Arredondo Elena, Dey Josefina, i Novoa Ana Luisa.

La provisión en propiedad de la asignatura de Dibujo, con 30 oiras semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Valparaíso, dió lugar al siguiente resultado:

Por don Luis Dinamarca, 12 votos;

Por don Antonio Vidal, 10 votos;

Por don Isidoro Cisterna, 8 votos;

Por don Hernán Ocampo, 6 votos.

La terna quedó formada con los tres primeros.

Para proveer en propiedad la asignatura de Ciencias Biológicas, Física i Química en el Liceo de Hombres de Ovalle, con 20



horas semanales de clases se formó, por unanimidad, la siguiente terna:

Aravena Horacio, Blondet Aurora, Elguín Eduardo.

Antes de procederse a la formación de terna para proveer el puesto de Visitador de Liceos se retiró de la Sala la señora Consejera Dinator de Guzmán.

El resultado de la votación fué el siguiente:

Por don Eliodoro Flores, 11 votos;

Por don Ulises Vergara, 8 votos;

Por don Manuel Guzmán Maturana, 6 votos;

Por don José Pinochet, 5 votos i

Por don Marco Aurelio Letelier, 3 votos.

La terna quedó formada con los tres primeros.

Por unanimidad se designó al Secretario Jeneral de la Universidad don Ricardo Montaner Bello como representante del Consejo de Instrucción Pública en la comisión encargada de dirigir la «Biblioteca de Escritores de Chile».

El señor Rector de la Universidad dió cuenta de que próximamente partiría a Europa en comisión de Gobierno el Secretario de la Facultad de Leyes i Profesor de Economía Social de la Escuela de Derecho don Moisés Poblete Troncoso, i propuso que se le comisionara para estudiar en el extranjero la organización de los Seminarios de Investigación Científica que funcionan en las Universidades. Añadió el señor Rector que como el señor Poblete iría también a España había determinado enviar con él un mensaje de saludo al Rector de la Universidad de Madrid.

Ambas ideas fueron unánimemente aprobadas.

Como se hubiera hecho indicación por la señora Consejera Dinator de Guzmán para reponer el sexto año de humanidades en el Liceo de Niñas de San Fernando, i de San Bernardo, que funcionó hasta 1924, espresó el señor Rector que de conformidad con los preceptos legales para la creación i división de cursos era necesario esperar la matrícula i la asistencia media del mes de Abril i que como los fondos consignados en el Presupuesto son escasos i las peticiones sumamente numerosas creía preferible esperar que hubieran llegado todas estas antes de tomar resolución. Agregó que se tendría muy en cuenta la indicación de la señora Dinator de Guzmán.

El señor Decano de Matemáticas hizo observar que era de costumbre que las peticiones para creación i división de cursos fueran estudiadas por la Comisión de Liceos antes de ser sometidas a la consideración del Consejo; i propuso que para integrar esta Comisión se designara a la señora Dinator de Guzmán quien prestará indudablemente, servicios utilísimos principalmente en lo que se refiere a los Liceos de Niñas.

El señor Consejero Ramírez, espresó que el pintor don Carlos Isamit debía partir próximamente a Europa en comisión de gobierno i propuso que se le pidiera para su regreso un informe acerca de la organización de las Escuelas de Bellas Artes i, principalmente, de Artes Aplicadas, informe que podría servir en la consideración del Proyecto de Reglamento i Plan de Estudios de nuestra Escuela de Bellas Artes, que ha presentado la Facultad de Humanidades.

El señor Decano de Matemáticas manifiesta que él ha estado ocupándose de este asunto i estudiando la organización que estas Escuelas tienen en diversos países de Europa. Espera tener pronto informaciones acerca de las Escuelas belgas; i en esta situación acepta, por su parte, que se postergue la discusión del Proyecto de la Facultad.

Se dió cuenta, por último, de una petición del Centro de Alumnos de Medicina en que piden suspensión del castigo que se impuso a fines de 1924 a los siguientes estudiantes de la Escuela de Medicina: Oscar Hiriart, Hector Sanhueza, Marcos Weinstein i Jilberto Zamorano, de modo que se autorice a los señores profesores para firmar la libreta de estudios, del 2.º semestre de 1924.

Pasó en informe a la Facultad de Medicina.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Eduardo Bentjerødt, Ingeniero Agrónomo, para que ingrese al primer año de la Escuela de Farmacia;

b) Permitir a don José S. Ergás A., previo el informe del señor Decano de Medicina, presentarse a los exámenes reglamentarios para obtener el título de Dentista;

c) Autorizar a los siguientes bachilleres extranjeros para que ingresen a las Escuelas Universitarias que se indican;

Don Bernardo Domínguez Alba.—Instituto Nacional de Pa-



namá. —Ingresa al Instituto Pedagógico. Se le exime de la obligación de rendir examen previo de idioma;

Don Isaac Arévalo Cosío.—Universidad de San Simón de Cochabamba.—Ingresa a la Escuela de Farmacia;

Don José Soria Azúa.—Universidad de La Paz. Ingresa Escuela de Farmacia;

Don Francisco Torres Montán.—Universidad de San Simón de Cochabamba.—Ingresa a la Escuela de Medicina; i

d) Autorizar a don Alberto Liberona Sánchez, para querinda un examen jeneral de humanidades, i si está preparado presentarse a la prueba de bachillerato en Octubre venidero.

Se levantó la sesión.

RUPERTO A. BAHAMONDE

*Ricardo Montaner Bello*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN DE 6 DE ABRIL DE 1925

*Santiago, 3 de Abril de 1925.*

Hoy se decretó lo que sigue: N.º 01429.—Teniendo presente lo dispuesto por el decreto-ley N.º 384, de 18 de Marzo en curso, DECRETO: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en propiedad los empleos que se indican de la Universidad de Chile: A don Carlos R. Mondaca, Sub-Secretario; A don Pedro Mandiola, Jefe de la Sección Administrativa i encargado del régimen económico; A don Carlos Dávila, Jefe de la Sección Títulos i Grados; A don Carlos Grove, Jefe de la Sección Liceos i del Personal; A don Armando Salas Ibáñez, Oficial de Partes; A don Carlos R. Espinoza, Inspector Jeneral; A don Carlos Humeres i a don Milton Rossel, Oficiales primeros; A don Adolfo Gana, don Aurelio Centurión, don Adol-



fo Bartibas, Oficiales segundos; A doña Yolanda Bicndi, doña María Contreras i a doña Irma Barahona, Oficiales terceros; a don Abel Núñez, Mayordomo; a don Antonio Garín, don Jerardo Sepúlveda, don Manuel Carrasco i a don Juan Palomo, Porteros primeros; a don José Ibáñez, don Celso Fuentes, don Martiniano Arcos, don Francisco Muñoz, don Segundo Castro i a don Enrique Ahumada, Porteros segundos.—Págueseles el sueldo correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Santiago, 31 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1335.— Vistos estos antecedentes, DECRETO: Acéptase la renuncia que hace doña Elisa Frick de Pape del empleo de Profesora de Inglés, con 8 horas semanales de clases del Liceo de Niñas N.º 3 de Santiago; i nómbrase interinamente en su lugar a doña Elsa Geisse Cabrera, propuesta por el Jefe respectivo.— Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.— Tómese razón i comuníquese.— ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Santiago, 19 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1090.— Vista la nota del Rector de la Universidad N.º 26 de 9 del actual, DECRETO: Fijase en seiscientos cincuenta pesos anuales (\$ 650) la pensión que corresponde pagar a los alumnos internos del Liceo de Hombres de Copiapó, i en ciento veinte pesos (\$ 120) la que deben pagar los alumnos que almuerzan i comen en el establecimiento los días Domingos i festivos.— Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.— BELLO C.—*José Maza.*

---

*Santiago, 19 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1092.—Vistos estos antecedentes, DECRETO: Nómbrase a doña Guadalupe Arriagada de Macchiavello, propuesta por el Jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de Profesora de Historia i Jeografía, con veintiuna horas semanales de clases, del Liceo de Niñas de Talcahuano, que se encuentra vacante por traslación de la persona que lo desempeñaba.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—Por la Junta de Gobierno.—BELLO C.—*José Maza.*

*Santiago, 23 de Enero de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 190.—Vistos estos antecedentes, DECRETO: Comisionase a la Directora i Profesora del Liceo de Niñas N.º 2 de Valparaíso, doña Dorila González, para que por el término de tres meses, contados desde el 15 de Marzo próximo, estudie en Europa la correlación entre la enseñanza primaria i secundaria. Dicha comisión no dará derecho a pasajes ni a remuneración especial alguna, debiendo la señorita González percibir sus sueldos, premios de constancia i gratificaciones durante el desempeño de ellos.—Tómese razón i comuníquese.—Por la Junta de Gobierno.—ALTAMIRANO.—*José Bernales.*

*Santiago, 20 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1143.—Teniendo presente que por decreto-ley N.º 434 de 18 del actual, se ha creado un nuevo puesto de Visitadora de Liceos de Niñas, DECRETO: Nómbrase a doña Rosa Prats de Ortúzar para que, mientras se provee en



propiedad, sirva el empleo de Visitadora de Liceos de Niñas. —Páguesele el sueldo correspondiente.—Por la Junta de Gobierno.—BELLO C.—*José Maza.*

La Universidad de Pavía saluda a todas las Universidades i Academias del mundo para los días 21 i 22 de Mayo con motivo de la celebración del XI centenario de su institución.

Lotario, emperador i rei de Italia, al organizar la República, hace mil cien años, impulsó en su reino los estudios de las ciencias i las artes liberales, ordenando para esto que los entonces llamados escolásticos de muchas ciudades del reino de Milán, Brescia, Bergamo, Novaria, Vercelas, Tortona, Génua, Asti, Como, se reunieran en Pavía para oír las enseñanzas del célebre irlandés Dungalo. Este fué mandado por el emperador Carlomagno ya en el año 812 de J. C. a esta ilustre ciudad, en la cual desde mucho tiempo, había florecido la escuela literaria especialmente conocida por su discípulo Pablo Diacono. De la enseñanza de Dungalo hai que decir que ella no se limitó solamente a la ciencia de las cosas divinas sino que se conquistó también gran fama en otras disciplinas. Es evidente que por su esfuerzo i trabajo los estudios florecieron en esta ciudad desde los tiempos de Carlomagno, de tal manera que pocos años después Lotario creyó conveniente abrir aquí con varios ciudadanos del reino una grande escuela i un propugnáculo de los estudios. A fines del siglo IX i en los siglos X i XI no faltaron hombres célebres que hicieron notables progresos en la jurisprudencia, empeñándose especialmente en buscar en la antigua jurisprudencia romana aquellas cualidades que dieron orden, esplendor i claridad al derecho bárbaro; aquí hai que citar los nombres de Sijifredo, etc, etc. Pero entre todos estos sobresale Lanfranco de Pavía quien en su juventud enseñó aquí la jurisprudencia i quien después movido por varios acontecimientos i vicisitudes en su vida pasó largo tiempo entre los normandos i anglos, sorprendiéndolo la muerte en 1089 en sus peregrinaciones, a la edad de 84 años. Nuestra Universidad se hace un deber al tomar medidas para



tributarle el debido homenaje a su más antiguo maestro i ciudadano en las próximas fiestas centenarias.

La escuela de Pavía después de una paulatina decadencia de los estudios en los siglos XII i XIII recuperó sus fuerzas cuando se introdujo en 1361 el studium generale para mejorar la enseñanza i las artes liberales. Sería mui largo enumerar aquí a todos los que en las salas de nuestro Ateneo alcanzaron gran fama; a ellos pertenecen A. Beccatello llamado Panormita, Laurencio Valla etc., etc.; en tiempos más recientes figuran entre los que marchaban a la cabeza de la ciencias, Alejandro Volta, etc. i en nuestra época Camilo Golgi a quien deseamos conservarlo muchos años entre nosotros. Sus nombres son conocidos en todo el mundo i junto con su fama se formó la de nuestro célebre Ateneo, esparcida desde el Occidente hasta el Oriente; i aún entre ellos hai algunos a los cuales se les puede aplicar con razón la palabra del poeta Rutilio quien viniendo de Roma saludó a nuestra querida ciudad con «Todo lo que la naturaleza ha puesto en movimiento será accesible a tu espíritu».

Rogamos pues, que todas las Universidades i todos los académicos envíen alguna delegación completa o alguno de los miembros de su colejo a las fiestas centenarias, para dar testimonio de que existe cierto lazo entre los sabios con el cual los cultivadores de las letras, i ciencias de todo el orbe puedan formar una sola sociedad i, casi diría, una sola voluntad. Venid, pues, distinguidos colegas, venid; las escuelas que se dedican con honor i admiración a seguir a los hombres prominentes, son aptas para dar a la virtud el debido honor, fomentar todas las artes, proteger las fuerzas de los ingenios, i para reunir por fuertes vínculos a las diversas naciones i los lejanos pueblos en una sociedad común.

En nombre de nosotros i del Senado Académico i de todos los cuerpos de la Universidad de Pavía.

A. SOLMI  
Rector Magníficus.

*En Enero de 1925.*

N.º 18.

*Santiago, 6 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

El infrascrito agradece mui especialmente al señor Rector i al Honorable Consejo de Instrucción Pública la distinción de que se le ha hecho objeto al designársele Miembro Docente de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Para corresponder a la confianza que en él se ha depositado ofrece cooperar, en la medida de sus fuerzas, en las tareas de su nuevo i honroso cargo.

Saluda al señor Rector con toda atención.—(Firmado).—CARLOS SILVA FIGUEROA.

N.º 10.

*Santiago, 23 de Enero de 1925.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de decir a US. que por decreto N. 4527 de 29 de Octubre de 1923, fué nombrada en propiedad, profesora de Francés en este Liceo, con 28 horas semanales de clase en Preparatoria, doña Matilde Astudillo de Vergine, profesora de la misma asignatura en el Liceo de Lebu i titulada en la instrucción secundaria en el Ecuador.

En el Presupuesto de 1924 no se consultaron estas 28 horas de Francés en Preparatoria, quedando cesante la profesora señora Vergine con más de cuatro años de servicios en la instrucción secundaria.

Como en el Presupuesto vijente se consultan estas 28 horas semanales de Francés en Preparatoria, ruego a US. se digne, si lo tiene a bien, ordenar se nombre Profesora de Francés en Preparatoria, con 28 horas semanales de clase, a doña Matilde Astudillo de Vergine.

Dios Gue. a Ud.

CARMELA SILVA DONOSO.



Santiago, 19 de Marzo de 1925.

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1106.— Vistos estos antecedentes, DECRETO: Nómbrase a doña Matilde Astudillo de Vergine, propuesta por el Jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de profesora de Francés en los cursos de preparatoria, con 28 horas semanales de clase, del Liceo de Niñas N.º 3 de Santiago. Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Enero último.—Tómese razón i comuníquese.—Por la Junta de Gobierno.—BELLO C.—*José Maza.*

N.º 3.

Santiago, 3 de Abril de 1925.

Señor Rector:

En respuesta a su oficio N.º 80 de 26 de Marzo último tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Facultad de Humanidades, en sesión de 1.º del actual elijió al Miembro Docente don Luis A. Puga para que forme parte del Consejo de Enseñanza Comercial creado por decreto lei N.º 338.

Lo que participo a Ud. para los fines correspondientes.

Saludan atentamente a Ud.

J. MONTEBRUNO.  
Decano

G. Amunátegui.  
Secretario

N.º 2.

*Santiago, 3 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

En respuesta a su oficio N.º 105 de 1.º del actual, tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Facultad de Humanidades, en sesión de dicha fecha, designó al Miembro docente don Carlos R. Mondaca para que forme parte, en su carácter de tal, de la comisión creada por decreto-ley N.º 389 para dirigir la «Biblioteca de Escritores de Chile».

Lo digo a Ud. para los fines consiguientes.

Saludan atentamente a Ud.

J. MONTEBRUNO.

*G. Amunátegui.*

---

*Santiago, 31 de Noviembre de 1925.*

Señor Rector:

En contestación a los oficios de esa Rectoría N.ºs 89 i 92 de fechas 26 i 27 del presente mes, en que solicita se designe por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas al Miembro de ella que ha de formar parte del Consejo de Enseñanza Comercial, me es grato comunicar a Ud. que en sesión reciente, se eligió para ese cargo, al Decano señor Francisco Mardones.

Saluda atentamente.

DR. RICARDO POFNISCH  
Por el Decano.*E. Aguirre S.*  
Secretario.





# BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

**Sesión de 13 de Abril de 1925**

Fué presidida por el señor Decano de Leyes i actual Rector en ejercicio don Ruperto Bahamonde. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Cabieses, Dinator de Guzmán doña Isaura, Espejo, Gandarillas, Lira Infante, Matte, Montebruno, Ramírez i el señor Secretario Jeneral don Ricardo Montaner Bello.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad, confirió los siguientes títulos i grados:

*Profesores de Francés:*

Don Oscar Carrasco Pérez; i  
» Jenaro Navarro Rojas.

*Profesor de Inglés:*

Don Evaristo Martínez Ramírez.

*Profesores de Ciencias Biológicas i Química:*

Doña Rebeca Ahumada Jiménez; i

Don Roberto Vidal Catalán.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

Don Fernando Aguilera Le-Fort,

» José Bauzá Frau,

» Natalio Berman Berman,

» Jorje R. Campino Hartard,

» Marcos Chaimovich Sroulevich,

» Humberto Chamorro Garrido,

» Marcos Charmies Wainstein,

» Federico Crempien Jara,

» Alfredo Dabancens Lasserre,

» Juan Dávila Rosabal,

» Luis Díaz González,

» Juan Fiedler Reiche,

» Ernesto Figueroa Body,

» Rubén García Valenzuela,

» Elías Herane Antonio,

» Rafael Hevia Acuña,

» Abelardo Ilabaca Figueroa,

» Aristides Izzo Parodi,

» Eitel Keim Meyer,

» Francisco Landa Perroni,

» Raúl Lecaros Matte,

» Rodolfo Manríquez Manríquez,

» Juan Marín Couchot,

» Miguel Massa Sassi,

» Ramón Millar Stuardo,

» Ricardo Montero Letelier,



- Don Guillermo Moreno Fontanes,  
 » Nicolás Muñoz Hidalgo,  
 » Raúl Ortega Aguayo,  
 » Jorge Otte Gabler,  
 » Armando Philippi Bañados,  
 » Héctor Ríos Ríos,  
 » Hernán Sanhueza Donoso,  
 » Antonio Sarah Michel,  
 Doña Juana Siegel Degebon,  
 » Luisa Soto Briceño,  
 Don Jorge Tapia Carrasco,  
 » Julio Tapia Carrasco,  
 » Pablo Toledo Hendersen,  
 » Humberto Valdés Herrera,  
 » Salomón Valenzuela Mosquera,  
 » Alberto Vargas Molinare,  
 » Mario Venegas Yáñez,  
 » Manuel Vera Solano,  
 » Ricardo Vergara Vásquez,  
 » Daniel Vial González,  
 » Víctor Vilches Hurtado,  
 » Abraham Weinstein Sabatt; i  
 » Manuel Zorrilla Moreira.

*Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas:*

Don Arturo Bravo Almeida.

*Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:*

Don Alberto Moyano Fuchslocher.

*Bachilleres en Humanidades:*

Don Aliro Aceval González.....	25	puntos
» Ezequías Alliende Donoso.....	20	»
» Miguel Humberto Araya Araya.....	20	»
Doña María Astica Fuentes.....	21	»

Don Norman Atías Martín.....	20	puntos
Doña Violeta Barnes Aguirre.....	26	»
Don Daniel Barrios Varela.....	23	»
» Nicanor Barra Soto.....	20	»
» Aureliano Barría Morales.....	24	»
Doña Teresa Barría Morales.....	22	»
Don Oscar Becker Dórries.....	23	»
» Ernesto Bertelsen Bertrand.....	20	»
» José Bertotti Bosco.....	25	»
Doña Clemencia Bonilla Vicuña.....	23	»
» Luisa Briceño Soto.....	20	»
Don Ramón Castro Aguayo.....	20	»
» Cardenio 2.º Castro San Martín.....	20	»
» Armando Concha Contreras.....	20	»
Doña Teresa Díaz Mena.....	20	»
» Sara L. Díaz Montecino.....	20	»
Don Víctor Doggenweiler Trautmann.....	21	»
» José Fernández Romo Garcés.....	21	»
» Raúl Figueroa Navarro.....	20	»
» Eleuterio Franco Meza.....	20	»
Doña Elcira Franzani Meza.....	23	»
Don José G. Garay Figueroa.....	20	»
» Marcial García Huidobro Marín.....	21	»
» Juan García Alvarado.....	20	»
Doña Inés Gardella Gardella.....	23	»
Don Rudi Geiger Staar.....	24	»
» Tomás A. Godoi Harris.....	20	»
» Hernán González Echeverría.....	22	»
Doña Carmela González Escobar.....	25	»
Don Renato Guina Cariola.....	32	»
Doña Blanca Hameau Venegas.....	23	»
» Amanda Hermosilla Aedo.....	22	»
Don Carlos Hermann Brun.....	24	»
» Alfredo Hohmann Hess.....	22	»
Doña Dolores Hormazábal Hormazábal.....	24	»
» Aida Ibarra Santibáñez.....	20	»
Don Neftalí Jorquera Polanco.....	20	»
» Roberto La Rivera Maxtell.....	21	»



Don Gustavo López Patiño.....	22	puntos
» Carlos Mardones Ferrada.....	21	»
Doña Leocadia Martínez González.....	22	»
Don Benigno Martínez Piñeiro.....	23	»
Doña Amalia La Madrid Fuenzalida.....	28	»
» Marta Marambio Plaza.....	20	»
Don César Morales Miranda.....	20	»
Doña Julia Moreno Navarro.....	20	»
» Marta Muñoz Montero.....	22	»
Don Mario Muñoz Rodríguez.....	20	»
» Raúl Norero Badilla.....	23	»
Doña Elvira Oddó Villalón.....	21	»
Don Félix Olmedo Prats.....	20	»
» Fernando Orrego Vicuña.....	24	»
» Juan M. Ovando Díaz.....	24	»
» Vicente Ovando Díaz.....	25	»
Doña Olga Pérez Muñoz.....	20	»
» Judith Pizarro Alvarez.....	22	»
Don Luis A. Poblete Ramos.....	24	»
» Carlos Quesney Beza.....	25	»
» Roberto Quijada Cifuentes.....	25	»
» Rojelio A. Quiroz Gómez.....	20	»
» Conrado Reyes Muñoz.....	20	»
» Virjilio Roa Cardoso.....	21	»
» Romeo Rodríguez Gutiérrez.....	21	»
» Enrique Rodríguez Toro.....	20	»
Doña María Romero Cordero.....	26	»
» Olga Rossi Rubio.....	26	»
Don Carlos A. Rowe Walker.....	21	»
Doña Jesús Ruíz Tagle Mena.....	32	»
Don Ignacio Saavedra Paredes.....	20	»
» Hugo Cofré Schulz Repertus.....	20	»
Doña Sara Schwartzberg Wernicke.....	28	»
Don Rodolfo Sepúlveda Morales.....	22	»
» Serapio 2.º Soto Norambuena.....	20	»
» Ignacio Tagle Valdés.....	29	»
» Abraham Téllez Calderón.....	20	»
» Víctor Tapia Munizaga.....	27	»

Don Néstor L. Torres Díaz.....	22 puntos
» Rodolfo Torres Díaz.....	20 »
» Gustavo de la Torre Botarro.....	26 »
Doña Adriana Troncoso Troncoso.....	22 »
Don Carlos Turina Blazina.....	24 »
» Juan Tuyá Vidal.....	24 »
» Emilio Ulloa Muñoz.....	20 »
» Emilio Ureta Rojas.....	25 »
» Jorje del Valle Donoso.....	24 »
» Juan Varleta Olivares.....	20 »
» Arturo Vergara Puga.....	23 »
» Víctor M. Vilches Salgado.....	20 »
Doña Aurora Villarroel Bascopé.....	20 »
Don Manuel Zapata Poblete.....	20 »

Leída el acta de la sesión de 6 de Abril, el señor Consejero Ramírez manifestó que no encontraba bien redactado i en todo caso falta de claridad el artículo último del proyecto de acuerdo para reglamentar las condiciones en que pueden ser admitidas alumnas en los Liceos de Hombres, pues, allí se habla de que en éstos debe haber un departamento exclusivamente dedicado a las niñas donde deben permanecer en las horas que no sean de clases. Recuerda el señor Consejero que lo que se estableció precisamente fué la obligación de mantener absolutamente separados los servicios hijiénicos, i a su entender esto no resulta bastante claro en la redacción que se ha dado al dicho artículo.

El señor Secretario Jeneral, recuerda que se convino en usar la palabra departamento, la cual comprende exactamente el pensamiento del señor Consejero.

El señor Rector de la Universidad cree útil estampar en el acta de la presente sesión, las aclaraciones espresadas por el señor Consejero Ramírez, para mayor claridad i también, para la historia exacta del referido acuerdo.

El señor Consejero Ramírez manifiesta también, que no encuentra claramente indicado en el acta, que se acordó comisionar al señor Isamit para que estudie e informe al Honorable Consejo acerca de la organización que en el extranjero tienen las



Escuelas de Bellas Artes i principalmente las de Artes Aplicadas a la Industria.

El señor Consejero Matte, desea espresar que la asistencia indispensable a otra reunión lo obligó a retirarse de la sesión antes de que se tratara el proyecto de reglamento sobre coeducación presentado por la señora Dinator de Guzmán. Como ya lo ha dicho en otras ocasiones, su opinión, que se basa en los informes de los propios Rectores de Liceos, no es pesimista i por tanto, no cree que la asistencia de alumnas a los Liceos de Hombres tenga tantos peligros, ni mucho menos que por peligros bien remotos se llegue al extremo de privar a las niñas de seguir estudios superiores, de adquirir una mayor cultura i de ingresar después a las carreras Universitarias que les están ampliamente abiertas.

El señor Consejo Matte acepta las medidas que no signifiquen un obstáculo a la coeducación; pero teme que la creación de puestos especiales de inspectoras para los casos indicados no pueda ser siempre posible, unas veces, porque no se consignan fondos en la Lei de Presupuestos, i otras, porque el gasto no se justifica siendo como suele ser el número de alumnas que concurren a un Liceo de Hombres, sumamente reducido. Por regla jeneral, son los propios padres de familia los que solicitan la admisión de sus hijas en dichos establecimientos i saben bien los señores Consejeros que si estos no siempre están capacitados para apreciar la calidad intelectual de la enseñanza que reciben sus hijas, en cambio lo están siempre para juzgar de su calidad moral. Así pues, el señor Consejero, consecuente con las opiniones que sobre el particular ha espresado siempre, acepta las medidas propuestas sólo en cuanto puedan contribuir al mejor éxito de la coeducación i en ningún caso como un obstáculo para la misma.

La señora Consejera Dinator de Guzmán, celebra que se haya presentado esta oportunidad para manifestar al señor Consejero Matte que ella está mui lejos de ser enemiga de la coeducación, como un medio de dar facilidades a las niñas para que se eduquen o terminen la instrucción ya iniciada en algún Establecimiento femenino. Pero tales como son o como están actualmente los Liceos de Hombres, resultan para las niñas que concurren a ellos como una casa en que falta la madre. Los señores Consejeros no ignoran que en hogares más o menos acomodados, cuando ha

muerto la madre, es corriente que alguna señora de respeto vaya a vivir con las hijas a fin de cuidarlas, aconsejarlas i de velar por ellas. Hai muchas situaciones en la vida de una niña en que el padre no podría intervenir. Un caso semejante es el que ha procurado resolver con las medidas que propuso. También sabe la señora Consejera que hai Colejios excelentes que tienen establecida la coeducación, -así la Escuela Alemana de Santiago- pero quiere observar también que el profesorado es misto, de modo que no existe allí el peligro de que la educación que se da a las alumnas sea unilateral, es decir, que no está marcada con un sello exclusivamente masculino. Por lo demás, la creación de puestos de inspectoras significa un gasto mui insignificante, dada la exigüidad de los sueldos de que disfrutaban estas empleadas.

El señor Rector de la Universidad manifiesta, por su parte que el proyecto de acuerdo de que se ha venido tratando i tal como aparece en el acta no tiene más valor que el de normas a las cuales deberá someterse la Corporación siempre que ello sea posible.

El señor Consejero Matte, espresa que no tiene inconvenientes en aceptar el referido proyecto.

Con las aclaraciones que preceden se dió por aprobada el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Facultad de Humanidades en el cual comunica que en su sesión de 8 de Abril tomó el siguiente acuerdo: «La Facultad de Humanidades, a fin de desempeñar las atribuciones referentes a la tuición que debe ejercer sobre los Establecimientos de segunda enseñanza, acuerda proponer al Consejo de Instrucción Pública la designación de profesores que visiten los Liceos de Santiago e informen a la Facultad i al Consejo acerca de si observan debidamente los Reglamentos Universitarios. Quedarían exentos de esta designación aquellos Establecimientos dirigidos por Miembros de la Facultad». En la misma nota se indican los nombres de los profesores a quienes la Facultad encargaría la referida comisión.

El señor Consejero Ramírez observa que el acuerdo de la Facultad de Humanidades se refiere únicamente a un informe sobre el cumplimiento de los Reglamentos Universitarios, siendo que,



a su juicio, una tal inspección debería hacerse no sólo sobre esta materia sino también, sobre la marcha jeneral del Liceo, de modo que atienda a la dirección de los estudios, a la aplicación de los programas i a la observancia de las disposiciones legales i reglamentarias. Esta inspección debe ser, pues, pedagógica i administrativa; e insinúa la idea el señor Consejero Ramírez de que así se le haga presente a la Facultad.

El señor Consejero Matte, que asistió a la sesión de la Facultad en que se tomó el acuerdo a que se ha dado lectura, advierte que en aquella Corporación domina precisamente el concepto expresado por el señor Consejero Ramírez. Allí se habló de que las funciones de estos visitadores deberían ser a la vez pedagógicas i administrativas; se acordó designar profesores de las diversas asignaturas para que informen sobre métodos i programas, i se convino en que las conclusiones a que lleguen serán simplemente ilustrativas, que se pondrán en conocimiento de la Facultad i luego del Consejo de Instrucción Pública, ya que aquella no tiene atribuciones para corregir o encaminar la enseñanza. Será el Consejo de Instrucción Pública quien tome las medidas necesarias a los objetos indicados.

El señor Rector de la Universidad entiende que los informes de estos visitadores, que versarán indudablemente sobre todos los puntos ya dichos, serán trascritos al Consejo de Instrucción Pública.

El señor Decano de Humanidades, manifiesta que este es exactamente el espíritu de la Facultad; i añade que por primera vez la Corporación de su presidencia va a hacer uso de la atribución legal de vijilar la marcha de los Establecimientos Públicos que corresponden a asignaturas que le son propias.

El señor Rector del Instituto Nacional, es de opinión que se acepte el proyecto de la Facultad, pero sin pronunciarse acerca de las personas designadas, ya que este último punto es de su exclusiva incumbencia.

Quedó aceptada la indicación del señor Consejero Espejo con las observaciones formuladas por el señor Consejero Ramírez, que se comunicarán a la Facultad.

2.º De una nota del Rector i Profesor del Liceo Miguel Luis Amunátegui, don Luis Galdames en que agradece su nombra-

miento como Miembro Docente de la Facultad de Humanidades.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Hombres de Antofagasta en el cual solicita autorización para que funcione en el local del Liceo, dirigido por un centro de alumnos del mismo, un Curso Nocturno gratuito de Inglés.

Se aceptó por unanimidad.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Illapel en que pide la creación de dos puestos: Uno de Inspector de segunda clase i otro de Profesora de Labores femeninas, con 6 horas semanales de clase, a fin de atender debidamente a las alumnas que en el presente año concurren al Establecimiento.

Se resolvió elevar esta petición, con informe favorable, al Supremo Gobierno.

5.º De una nota del Rector del Liceo Barros Borgoño en que da cuenta de la vacancia de la asignatura de Religión, con 10 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

6.º De una petición del Rector del Liceo de Tomé, para que se cree para 1926 un quinto año de humanidades.

Se mandó a la Comisión de Liceos a fin de que estudie el punto al confeccionar los presupuestos para el año venidero.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Hombres de Traiguén en que da cuenta de la actual matrícula del Establecimiento.

Pasó a la Comisión de Liceos.

8.º De una nota de la Directora del Liceo de Niñas de Parral en que solicita autorización para hacer funcionar un Curso particular de Kindergarten.

La señora Consejera Dinador de Guzmán, sería partidaria que se le concediera la autorización solicitada, porque hai muchas familias que prefieren que las niñas inicien sus estudios en un Liceo Femenino del Estado. Una negativa podría significar el establecimiento de Cursos privados que no reúnen jeneralmente las condiciones necesarias para dar una buena enseñanza. Sin embargo, estima que no conviene resolver sin estudiar detenidamente el punto.

El señor Consejero Ramírez declara que el establecimiento de



Cursos de Kindergarten debe ser mirado con toda simpatía; pero que, antes de resolver conviene saber la edad de los alumnos i el programa de trabajos a que se les someterá. El señor Consejero tiene conocimiento de que hai muchos cursos que, de Kindergarten, sólo tienen el nombre, pues en realidad en ellos no se aplican ni los planes ni métodos de Froebel, sino que son verdaderas Escuelas Primarias en que se imparte a niños de muy corta edad una enseñanza sistemática, francamente nociva para su entendimiento i para su sistema nervioso. Así, pues, el señor Consejero Ramírez es partidario de que no se conceda la autorización solicitada hasta no tener los datos necesarios acerca del Curso cuya creación se solicita.

El señor Consejero Matte, de acuerdo con el señor Consejero Ramírez, advierte por su parte que no sólo el programa de los Kindergarten es absolutamente adaptable a la edad de sus educandos, sino que también tales cursos deben contar con un mobiliario i un material de enseñanza específicos.

Se acordó, antes de resolver pedir a la Directora del Liceo de Niñas de Parral un informe detallado acerca de la edad de los alumnos, del programa de trabajo, del material de enseñanza, del mobiliario escolar del curso i de la preparación especial de la profesora que lo tendrá a su cargo.

9.º De una nota de la Directora del Liceo de Niñas de Talca con la cual envía, favorablemente informada, una solicitud de las alumnas del V año de humanidades en la cual piden que se les permita preparar i celebrar un acto literario i musical para reunir fondos destinados al sostenimiento de una Revista.

Fué denegada.

10.º De la siguiente nómina de candidatas que presenta el señor Rector de la Universidad para proveer el cargo de Directora suplente del Liceo de Niñas N.º 2 de Valparaíso, mientras la propietaria desempeña en el extranjero la comisión que le confirió el Supremo Gobierno:

1.er lugar. Doña Adela Deluermoz.—Titulada en 1914. Actual profesora de Ciencias en el mismo Liceo. Es inspectora jeneral del mismo. Reemplaza accidentalmente a la Directora como profesora más antigua.

2.º Lugar. Doña Victoria Barrios.—Titulada en 1914 como profesora de Inglés. Directora del Liceo de Coquimbo.

3.º Lugar. Doña Josefina Jarabran.—Titulada en 1914. Profesora de Inglés i Castellano en el Liceo de Valparaíso.

4.º Lugar. Doña Emilia Berlendis. Titulada en 1918. Profesora de Castellano en el Liceo de Valparaíso.

5.º Lugar. Doña Clarisa Polanco de Hoffmann.—Titulada en 1923. Profesora de Francés en el Liceo N.º 3 de Santiago.

El señor Rector de la Universidad manifestó que habría conveniencia para el servicio en formar desde luego la terna legal i que, si los señores Consejeros no tenían inconveniente para ello, podría hacerse así en la presente sesión.

El señor Decano de Teología espresó que doña Victoria Barrios que figura en el segundo lugar de la nómina, era Directora de un Liceo i que como en el caso de ser nombrada, esto podría dar lugar a una nueva suplencia, talvez convendría que no figurara en la terna.

Por unanimidad se formó la siguiente terna alfabética:  
Berlandis Emilia, Deluermoz Adela i Jarabran Josefina.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a los siguientes bachilleres extranjeros para que ingresen a las Escuelas Universitarias que se indican:

Don Alfredo Galindo Quiroga.—Universidad de San Simón de Cochabamba.—Ingresa a la Escuela de Farmacia;

Don Pablo Gossler.—Universidad de Estrasburgo.—Ingresa a la Escuela de Farmacia;

b) Pasar en informe al señor Director del Instituto Pedagógico la solicitud de doña Josefina Patiño Infante, que pide, en virtud del acuerdo del Consejo de Instrucción Pública de 5 de Enero del presente año, se le otorgue el título de bachiller en humanidades, o en subsidio, se le permita ingresar como alumna del Instituto Pedagógico;

c) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud del profesor de inglés M. Charles Hamilton, que pide la aprobación universitaria para dos testos de enseñanza de Inglés, en segundo, tercero i cuarto año de humanidades;

d) Pasar en informe al señor Director del Instituto Pedagógico la solicitud de don Bernardino Vila Aliaga, que pide ingresar



al segundo año de Matemáticas de dicho establecimiento, en vista de haber rendido primer año de Ingeniería i cursado el segundo;

e) Pasar en informe al señor Director del Conservatorio Nacional de Música, la solicitud de don Claudio Carlini, que pide un examen especial de maestro compositor;

f) Otorgar los títulos que se indican a las siguientes personas que poseen el título de normalistas i que han hecho estudios completos en el Instituto de Educación Física;

A doña Mercedes Pérez, el título de profesora de Economía Doméstica; a doña Teodolinda Gutiérrez, el de Profesora de Gimnasia; a doña Zoila Olivares Rojas, el de Profesora de Caligrafía i Canto; i

g) Autorizar a doña Elisa González para ingresar al segundo año del curso de Economía Doméstica del Instituto de Educación Física, debiendo también asistir a las clases de Cocina Práctica de primer año e Higiene.

Se levantó la sesión.

RUPERTO A. BAHAMONDE.

*Ricardo Montaner Bello,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN DE 13 DE ABRIL DE 1925

N.º 6.

*Santiago, 13 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades en su sesión de 8 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«La Facultad de Humanidades, a fin de desempeñar las atribuciones referentes a la función que debe ejercer sobre los esta-

blecimientos de segunda enseñanza, acuerda proponer al Consejo de Instrucción Pública la designación de profesores que visiten los liceos de Santiago, e informen a la Facultad i al Consejo acerca de sí observan debidamente los reglamentos universitarios.

Quedarían exentos de esta designación aquellos establecimientos dirigidos por Miembros de la Facultad».

Al mismo tiempo la Corporación de mi presidencia estimó conveniente insinuar al Consejo de Instrucción Pública los nombres de sus Miembros Docentes que se insertan a continuación i que podrían visitar los liceos que se detallan:

Liceo de Niñas N.º 2.—Don Hermán Echeverría;

Liceo de Niñas N.º 3.—Don Carlos Silva F.

Liceo de Niñas N.º 4.—Don Aristides Aguirre S.

Liceo de Niñas N.º 5.—Don Luis Galdames (mientras esté dirigido por un interino).

Liceo de Niñas N.º 6.—Don Pedro Leon Loyola.

Internado Barros Arana.—Don Darío Castro.

Liceo José Victorino Lastarria.—Don Raúl Ramírez.

Liceo Valentín Letelier.—Don Guillermo Ziegler.

Liceo Barros Borgoño.—Don Enrique Froemel.

Liceo de Hombres i de Mujeres de San Bernardo.—Don Francisco Zapata.

Al trasmitir a Ud. estos acuerdos para los fines correspondientes me permito manifestarle, señor Rector, el vivo anhelo de la Facultad de que ellos cuenten con la aprobación del Consejo de Instrucción Pública, pues obedecen al deseo unánime de sus Miembros de contribuir a la labor en que este se ha empeñado.

Saludan atentamente al señor Rector.

J. MONTEBRUNO.—Decano

*Gabriel Amundégui,*  
Secretario.

---



N.º 15.

*Illapel, 7 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

Adjunto, tengo el honor de enviar por su elevado intermedio, al señor Ministro de Instrucción Pública, una nota, solicitando para el Liceo de Illapel la creación de una plaza de inspectora de 2.<sup>a</sup> clase i de Profesora de Labores, con 6 horas semanales de clases, cargos que en el presente año se pagarían con la subvención que deja de percibir el fenecido Liceo de Niñas de esta ciudad.

Con la autorización concedida por el Consejo de Instrucción Pública para admitir alumnas desde el primer año de humanidades, es de absoluta necesidad cuidar, en la forma mas estricta posible, de la disciplina, lo que se facilitará enormemente creando dicho cargo de inspectora que tendría bajo su inmediato cuidado a las alumnas que asisten al Liceo.

En lo que se refiere a la creación de la clase de Labores, ella vendría a satisfacer los anhelos de muchas madres de familia que desean para sus hijas que se educan en el Liceo, junto con los conocimientos científicos i humanistas, que actualmente reciben, aptitudes prácticas esenciales para una mujer.

Fundadamente creo que el señor Rector de la Universidad i el H. Consejo de Instrucción Pública apoyarán la presente petición, dadas las múltiples razones que la abonan i que su financiamiento está indicado en forma de no lesionar la actual distribución de los fondos destinados a la Instrucción Pública.

Dios Gue. a Ud.

JULIO MONTERO,  
Rector del Liceo de Illapel.

---

*Santiago, 6 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

He recibido la atenta comunicación de Ud. N.º 119 de 1.º del presente, por la cual me hace saber que el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 30 de Marzo último, acordó designarme Miembro Docente de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Agradezco mui sinceramente la distinción que el Honorable Consejo ha querido discernirme i ruego a Ud. hacerse intérprete ante él de la gratitud que le espreso.

Con la mejor voluntad i en la medida de mis aptitudes, serviré el cargo de Miembro Docente de la mencionada Facultad.

Acepte Ud. las particulares consideraciones con que lo distingue su afmo. i S. S.

LUIS GALDAMES.

---

*Antofagasta, 26 de Marzo de 1925.*

Señor Rector de la Universidad de Chile:

Alumnos del 5.º i del 6.º año de Humanidades del Liceo a mi cargo han fundado recientemente un centro de Inglés «Raúl Ramírez» que cuenta ya con 35 socios.

Entre los objetivos del centro figura, bajo el N.º 2 del acta de fundación cuya copia envío adjunta, la propagación del idioma inglés enseñándolo gratuitamente para lo cual el Centro abrirá un curso nocturno en el local del Liceo.

Como el curso nocturno requiere para funcionar la debida autorización universitaria, me permito elevar a vuestra consideración el deseo de los socios del centro «Raúl Ramírez» últimamente formado. Hago presente a Ud. que el Centro desarrollará su



labor bajo la supervijilancia inmediata del profesor del ramo señor Rolendio Soto Bravo i del infrascrito, i que el funcionamiento del curso en proyecto no perjudica el orden ni el desarrollo de las labores del Liceo.

Saluda a Ud. atentamente.

MANUEL OYARZÚN.



# BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

**Sesión de 20 de Abril de 1925.**

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don José Maza. Asistieron el señor Decano de la Facultad de Leyes i Rector en ejercicio don Ruperto Bahamonde, i los siguientes señores Consejeros: Aguirre Luco, Cabieses, Dinator de Guzmán doña Isaura, Espejo, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Montebruno, Ramírez i el señor Secretario Jeneral don Ricardo Montaner Bello.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

*Profesores de Castellano:*

Don Aureliano Barría Morales; i  
Doña Irma Peredo Román.



*Profesor de Francés:*

Don Aliro Aceval González.

*Profesores de Ciencias Biológicas i Química:*

Don José Izamit Labbé,  
Doña Ana López Díaz,  
» Amelia Ugas Iturriaga; i  
Don Francisco Vega Daza.

*Profesoras de Caligrafía:*

Doña Zoila Olivares Rojas; i  
» Mercedes Pérez Davis.

*Profesora de Música Vocal:*

Doña Zoila Olivares Rojas.

*Profesora de Economía Doméstica:*

Doña Mercedes Pérez Davis.

*Licenciados en Medicina i Farmacia:*

Don Miguel Pierret Schilling; i  
» Romeo Cádiz Oyarzún.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

Don Antonio Barker Fernández,  
» Manuel Castellón Gajardo,  
» Humberto Cooper Alfaro,  
» Otto Door Valck,  
» Israel Drapkin Senderey,  
» René González Grendi,

Don Carlos Pastor Bambach,  
 » Antonio Rendich Beuch,  
 » Juan Rex Dankert,  
 » Eduardo Rioseco González,  
 » Luis Rivas del Canto; i  
 » Edmundo Vargas Raposo.

*Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:*

Don Julio E. Montiel Haro.

*Bachilleres en Humanidades:*

Doña Julia Brown Luppi .....	20	puntos
Don Héctor Cuevas Gómez.....	20	»
» Carlos Díaz Garcés.....	24	»

El señor Rector de la Universidad dió cuenta de que, con fecha 15 del que rije, se habían otorgado los siguientes grados:

*Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas:*

Don Máximo Latrille Soto.

*Bachiller en Medicina i Farmacia:*

Don Víctor Casanueva Casanueva.

*Bachilleres en Humanidades:*

Don Custodio Avila Bravo.....	20	puntos
Doña Ana Canto Mella.....	22	»
Don Ramón Cortés Ponce.....	22	»
» Eulojio Fuentes Yeldres.....	24	»
» Washington García Lantard.....	26	»
» Alejandro González Martínez.....	21	»
» Jacobo Heller Freimann.....	21	»
» Adolfo Moreno Lajaña.....	27	»



Don Enrique Núñez Vásquez.....	20	puntos
Doña Constanca Opazo Orellana.....	28	»
Don Rolando R. Ramos Vargas.....	23	»
Doña Alba del Río Vallejos.....	25	»
» Luis Sagües Olivares.....	20	»
» Miguel Sardes García.....	30	»
Doña Amelia Ugas Iturriaga.....	21	»
» Olga Valenzuela Donoso.....	20	»
» Marta Varas Núñez.....	21	»
» Rebeca Zamorano Olivares.....	20	»

El mismo señor Rector avisó que se habían entregado en el Liceo de Concepción los siguientes diplomas:

*Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:*

Don Jorje Araneda de la Jara  
 » Antolín Arroyo Riveros;  
 » Froilán Muñoz Delgado.

*Bachilleres en Humanidades:*

Don Alfredo Arrivé Molineau,  
 » Róbinson R. Rebolledo Fonseca,  
 Doña Blanca Elena Stuardo Fernández,  
 Don Juan Antoine Rojas,  
 » José I. Calvo Muñoz,  
 » Julian Corcuera Echeverría,  
 » Carlos Drago Caprile,  
 Doña Amelia Gonzalo Arteché,  
 Don Guillermo Krumm Saavedra,  
 Doña Graciela López Rivas,  
 Doña Elena Macher Macher,  
 » Rebeca Medina Mac Key,  
 Don Gastón Novoa Sepúlveda; i  
 » Víctor M. Villouta Roa.

Fué leida i aprobada el acta de 13 de Abril.

Al incorporarse a la sala el señor Ministro de Instrucción Pública, llamó la atención de los señores Consejeros hacia el hecho de que en las puertas de la Universidad se encontraran en ese momento reunidos numerosos estudiantes i frente a ellos fuerzas de policía. El señor Ministro deseoso de evitar dificultades llamó hoi a conferenciar con él a la sala de su despacho al señor Inspector Jeneral de Policías i al Presidente de la Federación de Estudiantes i éste le manifestó que lo único que ellos pedían era que se les concediera una sala en la Universidad donde pudieran reunirse a discutir los diversos puntos a que debe referirse la Reforma Universitaria que desean. El señor Ministro tiene la impresión de que a los estudiantes no les guía el espíritu de hacer una campaña de hostilidad en contra de las autoridades docentes; pero teme que si no se procede con prudencia, i no se está prevenido para ello, pudieran suscitarse conflictos que aún es posible evitar.

El señor Rector de la Universidad, manifiesta que, mientras los estudiantes han procedido respetuosa i ordenadamente jamás se les negó el uso de las salas de clases para sus reuniones. Desde luego todos los centros estudiantiles tienen sus Secretarías en los locales de sus propias Escuelas. Quiere, sin embargo, recordar que en el año último el Centro de Estudiantes de Derecho se dividió i las reuniones que ambos grupos celebraban dejaron en verdaderas riñas en que sufrió el mobiliario, el material de enseñanza i hasta las ampolletas de la luz. En esas circunstancias el señor Rector, resolvió no permitirles que se reunieran en la Universidad. Ahora el Centro se ha unificado, procede con todo orden i funciona nuevamente en la Casa Universitaria. Pero no se trata de estos estudiantes organizados, sino de un pequeño grupo al cual se mezclan unos cuantos revoltosos. De acuerdo con el señor Ministro, tomó el señor Rector las medidas que los señores Consejeros conocen, para asegurar la tranquilidad i el correcto funcionamiento del Claustro Pleno. El señor Ministro seguramente ignora los sucesos vergonzosos que ocurrieron en la tarde del Domingo; las ofensas que se dirigieron a Miembros distinguidos de la Universidad i que en la mañana de hoi, el presidente de la Federación de Estudiantes se presentó a notificar que ellos vendrían en la tarde a la hora de



sesión del Consejo. De aquí que el señor Rector tomara la precaución de prohibirles por hoi la entrada a los patios de la Universidad a fin de evitar que se repitieran hechos como algunos que pasaron el año último, en que Miembros de la Facultad de Humanidades i de Medicina, hubieron de salir de sus salas de sesión en medio de los gritos i de las ofensas que les dirijía ún grupo de exaltados. No hace mención de las piedras i de otros proyectiles que entonces se lanzaron.

Antes de terminar, el señor Rector advierte que se ha puesto al habla con uno de los dirijentes estudiantiles para hacerles saber que, si quieren reunirse a fin de tratar, en sesiones correctas i ordenadas de las reformas que desean, él les dará las facilidades necesarias al objeto.

La señora Consejera Dinator de Guzmán está de acuerdo en creer, que no son los mejores estudiantes los que amenazan, se amotinan i ofenden a los profesores, pero sin embargo piensa que hai conveniencia en procurar un acercamiento i con tal criterio se atreve a insinuar la idea de que el señor Rector de la Universidad, por medio de los Directores de las Escuelas Universitarias, procure investigar qué es lo que hai en el fondo de estos movimientos estudiantiles i averiguar, también, si las proposiciones de estos, que se ha convenido en llamar elementos exaltados, reflejan o nó, el sentir de la jeneralidad de los alumnos de Escuelas Universitarias.

El señor Rector de la Universidad de acuerdo con las ideas anteriormente espresadas, manifestó que tomaría las medidas oportunas.

En seguida, se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción Pública. En el primero, comunica que ha pedido al Encargado de Negocios de Chile en la República Argentina, que invite al Profesor Einstein a dar algunas conferencias en la Universidad; i en el segundo, insinúa la conveniencia de estudiar algún medio de hacer menos pesado el obtener el título de Licenciado en las diversas Facultades Universitarias, en vista del alto precio que ha alcanzado la impresión de las Memorias que deben presentar los candidatos al Grado.

Respecto del primer punto se manifestó que el profesor Einstein

no podría venir a Chile por diversas dificultades; i respecto del segundo, espresó el señor Rector que esta materia la habían ya resuelto, las Facultades i el Consejo de Instrucción Pública en sentido negativo a la supresión de la memoria impresa. Sabe el señor Rector que efectivamente estos trabajos son caros; pero no quiere dejar de recordar que tales como están las cosas es en realidad el único gasto que se impone a los estudiantes; que en todas las Universidades existe esta práctica i que en algunas es condición indispensable la presentación del trabajo impreso para conceder el título. Además, existe intercambio de tesis entre nuestra Universidad i otras instituciones análogas de Europa i América. El señor Rector estudiará el punto i se preocupará de buscar una fórmula que haga menos gravoso el gasto que impone a los estudiantes la colación del referido grado.

El señor Consejero Ramírez insinúa la conveniencia de que se procure obtener un precio moderado para la impresión de las memorias en algunas imprentas que por diversas circunstancias se hallen en condiciones de hacerlo así.

2.º De diez Decretos del Ministerio de Instrucción Pública que se insertan al final de la presente acta.

Con este motivo se acordó: proveer en propiedad el puesto de Rector del Liceo de San Felipe, vacante por jubilación de don Roberto Humeres que lo servía, i el de Directora del Liceo de Niñas de Talcahuano, que se encuentra acéfalo por haber sido promovida doña Amelia Arenas al cargo de Directora del Liceo de Niñas N.º 5 de Santiago. No se tomó acuerdo acerca de la provisión de la asignatura de Matemáticas con 26 horas semanales de clases, que se halla vacante, en el el Liceo de Aplicación, por jubilación de don Teodoro Kausel.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaíso en que pide que se eleve la pensión que pagan los alumnos medio-pupilos a \$ 50 mensuales.

Se aceptó por unanimidad.

4.º De dos notas, una del Rector del Liceo de Los Angeles i otra del Presidente de la Junta Comunal de Educación Primaria de la misma ciudad en la cual, piden autorización para instafar i hacer funcionar en la sala de actos del Liceo, un Biógrafo para dar funciones pagadas a bajo precio, con el fin de procurar de



una parte, entretención barata al elemento popular i de otra para reunir fondos a fin de instalar bibliotecas infantiles, baños, clínicas escolares i otras obras de interés social.

Quedó en estudio.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia en que representa la urgencia de proceder a la construcción del nuevo edificio para el Establecimiento.

Se acordó tenerlo presente para la confección del Presupuesto del año venidero.

6.º De una nota de la Directora del Liceo de Niñas N.º 2 de Santiago en que solicita autorización para que funcione en el Establecimiento dos veces por semana, de 5 a 6 de la tarde un Curso particular de bailes clásicos destinado a las alumnas de Preparatorias que deseen concurrir a él.

Se aceptó por unanimidad.

7.º De un oficio del Jefe de la Sección Administrativa de la Universidad en que da cuenta de un caso de suplantación de persona ocurrido en un examen de VI año de Francés.

Se acordó anular el examen rendido en tales condiciones; suspender hasta Diciembre inclusive al alumno suplantado i dar cuenta de este hecho al Director del Instituto Superior de Comercio, donde según informaciones, se ha matriculado el suplantador.

8.º De una nota de la Directora del Liceo de Niñas de Curicó en que pide la provisión en propiedad de la asignatura de Castellano, con 7 horas semanales de clases.

Quedó así acordado.

El señor Rector de la Universidad dió cuenta, de que en la sesión celebrada por la Facultad de Leyes el Domingo 19, se había elegido por unanimidad al Miembro Docente don Francisco Araya Bennett, representante de aquella Corporación en el Consejo de Enseñanza Comercial.

El señor Decano de Medicina da cuenta de que la matrícula en el primer semestre del Curso de Medicina, con los nuevos alumnos i los repitentes, ha alcanzado a la cifra de 336, i que en Farmacia alcanza la asistencia del primer año a 171. Recuerda el señor Decano que en años anteriores se limitó la matrícula a 200; pero que este acuerdo no se ha puesto en práctica últimamen-

te. El no propone en la actualidad una medida semejante ya que se ha logrado que las clases del primer semestre, con excepción de las de Física i Botánica, estén divididas en Cursos paralelos.

El señor Decano propone que se creen cursos auxiliares de Botánica i Física, lo cual no exige un gasto superior a \$ 10,000. contados los sueldos de profesores i ayudantes i lo que sea necesario invertir en material de enseñanza.

Se aceptó por unanimidad.

El mismo señor Decano dió cuenta de que la Facultad de su presidencia se había ocupado de la solicitud en que el Centro de Estudiantes de Medicina pide respetuosamente al H. Consejo que suspenda el castigo impuesto a los alumnos: Héctor Sanhueza, Oscar Hiriart, Marcos Weinstein i Jilberto Zamorano, en vista de que la medida de no firmarles la libreta escolar en la parte correspondiente al segundo semestre de 1924 viene a significar para éstos el castigo de un año, es decir, de un plazo superior al determinado por la Corporación. Añade el señor Decano que la Facultad, considerando que carece de atribuciones disciplinarias, acordó además de agradecer la deferencia del Consejo de consultarle sobre el particular no pronunciarse acerca de la solicitud de los estudiantes, i aceptar en todo las resoluciones que se digne tomar.

Por su parte, el señor Decano se manifiesta inclinado a la benevolencia, tanto porque es efectivo que, en la práctica, el castigo acordado por el H. Consejo resulta superior al alcance que se propuso, como porque los mismos alumnos afectados por la medida se manifiestan arrepentidos de los actos que cometieron i la determinaron.

Oídas las esplicaciones del señor Decano, se resolvió por unanimidad suspender el castigo impuesto a los referidos alumnos, i rogar al señor Rector de la Universidad que se digne comunicarlles personalmente tal acuerdo.

Finalmente, se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Pasar en informe a la Facultad de Leyes la solicitud del profesor Don Daniel Martner en que pide que se le fije, de conformidad con el artículo 45 de la lei de 9 de Enero de 1879 la



gratificación anual que le corresponda por su obra «Economía Política» que acaba de publicar;

b) Autorizar al bachiller boliviano don Raúl Covarrubias S., de la Universidad de San Simón de Cochabamba, para que ingrese a la Escuela Dental;

c) Autorizar al estudiante colombiano don Efraín Vela, para que rinda un examen jeneral de humanidades, i si en éste se le encontrare preparado pueda presentarse al bachillerato en Octubre venidero;

d) Denegar la petición de doña Josefina Patiño Infante, que pedía, en mérito del título concedido por gracia por el Consejo de Instrucción Pública, de Profesora de Dibujo i Caligrafía, ingresar al primer año de Castellano del Instituto Pedagógico;

e) Autorizar a don Bernardino Vila Aliaga, para que ingrese al segundo año de Matemáticas del Instituto Pedagógico, previo un examen de admisión; i

f) Autorizar a doña Julia Hernández Lagos, para que curse cuarto año, con examen previo de Latín, tercer año, en vista de haber sido alumna distinguida en dicho curso i de no haber rendido el examen por motivos de salud. Acompaña además buen certificado del profesor del ramo.

Se levantó la sesión.

RUPERTO A. BAHAMONDE.

*Ricardo Montaner Bello,*  
Secretario Jenerai.

---

## ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN DE 20 DE ABRIL DE 1925

N.º 181.

*Santiago, 15 de Abril de 1925.*

En respuesta a su nota N.º 65, debo manifestar a Ud. que el Gobierno ha pedido al Encargado de Negocios de Chile en la República Argentina, invite a nuestro país, para los efectos de dar algunas conferencias, al sabio profesor Einstein.

Saluda a Ud.

JOSÉ MAZA.

-----

N.º 0,168

*Santiago, 6 de Abril de 1925.*

El infrascrito ha podido imponerse del elevado precio que alcanza en la actualidad la impresión de cien ejemplares de la memoria que deben presentar los candidatos al grado de Licenciado en las diversas Facultades de esa Universidad.

Sobre el particular, este Ministerio insinúa a Ud. la conveniencia que habría en arbitrar algún medio que hiciera menos onerosa a los estudiantes la colación del referido grado universitario, medida que esa Universidad seguramente no tendrá mayores tropiezos para someterla a la aprobación del Gobierno.

Saluda a Ud.

JOSÉ MAZA.

-----

*Santiago, 20 de Abril de 1925.*

Hoy se decretó lo que sigue: N.º 1763. —Vista la terna formada por la Facultad de Medicina para proveer en propiedad el cargo de Decano de dicha Facultad, DECRETO: Nómbrase a don Roberto Aguirre Luco para que sirva, por un nuevo período legal,



el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad. —Páguesele la remuneración correspondiente. —Tómese razón i comuníquese. —ALESSANDRI. —*José Maza.*

— — — — —  
*Santiago, 4 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1453.—Vistos estos antecedentes i lo dispuesto en el ítem 3124 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente, DECRETO: Apruébase en la siguiente forma el Contrato celebrado en París, el día 14 de Diciembre de 1924, entre el señor Encargado de Negocios de Chile i el señor Jacques Bancelín, en virtud del cual este profesor se compromete a servir en la enseñanza de Química en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile:

1.º El profesor Bancelín se obliga a asistir al servicio durante veinte horas semanales, ya sea en los cursos de actual funcionamiento o en los que se creen en el futuro como especialidades de la enseñanza de dicha Escuela. Este tiempo comprenderá hasta once horas de clases, debiendo el resto corresponder a la atención de los ejercicios de laboratorio de los alumnos i a la ejecución de investigaciones i estudios relacionados con la enseñanza a su cargo. 2.º El señor Bancelín se obliga a dirigir los laboratorios anexos a esa enseñanza. 3.º El señor Bancelín se obliga a redactar el programa de estudios correspondientes i, en jeneral, a informar al Gobierno i a la Universidad sobre todo cuanto tiene relación con la enseñanza de la Química en Chile, cuando el Consejo de Instrucción Pública se lo solicite. 4.º El señor Bancelín se obliga a dirigir i organizar el Laboratorio Nacional de Química, anexo al Laboratorio de Química Jeneral de la Escuela, a realizar todo ensayo o investigación de carácter oficial que le ordene el Ministerio de Instrucción Pública, o que soliciten las oficinas fiscales, o que pidan a la Escuela los particulares, de acuerdo con los reglamentos correspondientes. 5.º El profesor señor Bancelín se obliga a redactar, antes de cumplir el 4.º año de su contrato, un curso de Química Jeneral de acuerdo con el programa de la Escuela de Ingeniería, i un Curso de Química Ele-

mental de acuerdo con el programa correspondiente de la enseñanza secundaria. La Universidad de Chile tendrá la propiedad literaria de esas dos obras. 6.º El señor Bancelín se obliga a evacuar los informes i a realizar las investigaciones i viajes de estudio relacionados con sus cursos o que le ordene el Ministerio de Instrucción Pública. En este último caso se le abonarán los gastos de transporte i gozará de un viático de cincuenta pesos moneda corriente (\$ 50 m/c.) por día durante su ausencia de Santiago. 7.º El profesor Bancelín no podrá desempeñar otros puestos ni realizar ningún trabajo que le encomienden personas o compañías particulares sin autorización expresa del Ministerio de Instrucción Pública. 8.º El profesor Bancelín gozará de la renta anual de quince mil pesos oro (\$ 15,000 oro), que le será pagada por mensualidades vencidas por la Tesorería Fiscal de Santiago.

9.º El presente contrato rejirá durante seis años, contados desde el 1.º de Enero último, al término de los cuales, si el Gobierno lo estima conveniente podrá ofrecer al señor Bancelín las mismas cátedras a que se refiere este contrato pero en condiciones iguales a las de los profesores nacionales i tomando en cuenta para la renta los años de servicio prestados a la enseñanza. 10.º El Gobierno de Chile se obliga a pagar su pasaje de primera clase al señor Bancelín i su familia tanto de venida como de regreso, si al término del presente contrato éste no le fuera renovado, o si el profesor no aceptase la opción prevista en el artículo anterior. 11. Se reconoce al señor Bancelín igual derecho a pasaje de regreso si antes de terminar su contrato éste caducara por imposibilidad de continuar sus cursos. 12. Habiendo el Gobierno de Chile contratado i pagado la suma de mil doscientos pesos oro (\$ 1,200 oro) por un seguro de vida a favor del señor Bancelín el Gobierno no será responsable de ningún accidente que pudiese sobrevenir al profesor Bancelín durante su contrato, ni aún de aquellos que reconozcan por causa los deberes de la enseñanza a su cargo. —Páguesele al profesor en referencia el sueldo correspondiente desde el 1.º de Enero último.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---



*Santiago, 3 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1427.—Vista la nota N.º 69 del Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase a don Julio Vicuña Cifuentes, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de la cátedra de Castellano del Instituto Pedagógico.—Páguesele el sueldo correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Santiago, 4 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1458.—Vistos estos antecedentes, DECRETO: Nómbrase a don Hernán Alessandri R., propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la cátedra de Patología, Terapéutica e Higiene de la Escuela Dental de Santiago.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Santiago, 31 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1317.—Vista la nota N.º 68 del Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas en las ternas respectivas, para que sirvan en propiedad los empleos de profesores de las cátedras que se indican de la Escuela de Bellas Artes: A don Juan Francisco González, para la de Dibujo del Natural i Croquis; A don Alberto Valenzuela Llanos, para la de Pintura i Composición i para la de Aire Libre i Paisaje; i a don Ricardo Richón Brunet, para la de Estatuaría i para la de Pintura Decorativa.—Págueseles el sueldo correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

Santiago, 14 de Abril de 1925.

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1607.—Vista la terna que precede, DECRETO: Nómbrase a don Manuel Guzmán Maturaná, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de Visitador de Liceos de Hombres, creado por la Lei de Presupuestos vijente.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

Santiago, 14 de Abril de 1925.

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1608.— Vista la terna que precede, DECRETO: Nómbrase a doña Amelia Arenas, propuesta en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de Directora del Liceo N.º 6 de esta ciudad, que se encuentra vacante por jubilación de la persona que lo desempeñaba.— Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

Santiago, 3 de Abril de 1925.

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1423.— Vista la terna que precede, DECRETO: Nómbrase a don Daniel López, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Relijión, con 27 horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Viña del Mar.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*



*Santiago, 28 de Marzo de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1225.—Vistos estos antecedentes, i lo dispuesto en el decreto-ley N.º 337, de Marzo en curso, DECRETO: Concédese al Rector i Profesor del Liceo de Hombres de San Felipe, don Roberto Humeres, el derecho a jubilar con el goce de una pensión anual de veintidós mil setecientos setenta i ocho pesos cincuenta centavos (\$ 22,778.50) suma equivalente a la totalidad de los emolumentos que percibe actualmente el señor Humeres. Dicha pensión le será pagada por mensualidades vencidas por la Tesorería Fiscal respectiva. Impútese el gasto al ítem 2919 del Presupuesto vijente.—Refréndese, tómese razón, rejístrese i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Santiago, 16 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1668.—Vista la solicitud de jubilación que rola en estos antecedentes i teniendo presente: lo dispuesto en el decreto-ley N.º 337 de Marzo último, i que el solicitante ha comprobado haber servido treinta i seis años completos en la enseñanza superior i secundaria, DECRETO: Concédese a don Teodoro Kaussel Spangenberg, profesor de Matemáticas del Liceo de Aplicación i de Aljebra i de Complementos de Jeometría de la Escuela de Ingeniería, la jubilación que solicita, con goce de una renta anual de veinticuatro mil ochocientos sesenta i dos pesos cincuenta centavos (\$ 24,862.50), equivalente a la remuneración íntegra asignada a sus empleos.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

---

*Valparaíso, 14 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

La pensión que pagan los alumnos medio internos en el Liceo que dirijo es de cuarenta pesos mensuales.

Con esta cantidad no se alcanza hoi día a cubrir los gastos que oijina la alimentación, por el enorme precio a que han subido los artículos de consumo. Las pérdidas de la sección (28 alumnos) llegaron en el primer mes de ejercicio del presente año a la suma de ciento ochenta i ocho pesos.

En virtud de esta circunstancia, ruego a Ud. se digne pedir la autorización del Gobierno necesaria para elevar la pensión mensual de los medio pupilos del Liceo de Valparaíso, a cincuenta pesos.

Dios Gue. a Ud.

(Firmado).—R. BANDERAS.

---

*Los Anjeles, Abril 17 de 1925.*

Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago

Distinguido señor Rector: La Junta Comunal de Educación de este pueblo de la cual soi su Presidente, acordó invertir la cantidad de tres mil pesos, (\$ 3,000) en la adquisición de un biógrafo escolar. Este biógrafo será instalado en el Salón de Actos del Liceo de Hombres.

Por comunicación de esta misma fecha el señor Rector de este Liceo solicita de Ud. autorización para cobrar por la entrada, con el objeto de sacar para los gastos de películas, luz i pago de operador.

Yo me he permitido escribirle para esplicarle con más detalles lo que en una correspondencia oficial suele omitirse.



Se darán tres clases de funciones: escolares, únicamente para los niños de los Liceos, escuelas fiscales i particulares.

Se haría una selección mui cuidadosa de películas que fueran educativas i moralizadoras.

Populares, el Sábado que es el día de pago i que nuestro pobre pueblo, debido en parte a la falta de diversiones honestas, se va a las cantinas a malgastar lo ganado i a dejenerarse, ese día se daría una función de biógrafo popular, para que él asistiera con sus mujeres e hijitos.

En estas funciones escolares i populares se cobraría precios reducidísimos, nada más que lo estrictamente necesario para el pago de arriendo de película, el consumo de luz i el gasto de operador. Se pediría posiblemente veinte centavos, a lo sumo cuarenta.

Habría todavía una tercera clase de función: las de beneficio en pro de alguna idea noble i altruísta, a precios más subidos i al alcance de bolsillos más holgados.

Estos beneficios serían para recojer fondos con el propósito de instalar bibliotecas infantiles, baños, escolares el hogar social del profesorado, clínica dental escolar, i otras iniciativas igualmente bellas i que tendieran a hacer de la escuela actual una escuela moderna i con todos los complementos que aconseja la pedagogía.

Además sería un medio de acercar a los padres al Liceo, hacerles interesarse más por la marcha del plantel en el cual educan a sus hijos i al mismo tiempo que se desprendieran de algunos pesos en favor de proyectos dignos de ser realizados no sólo aquí sino en todos los pueblos de nuestro Chile.

Estas funciones serían mui de tarde en tarde, talvez unas tres o cuatro en el año escolar.

Agradeciéndole en el nombre de la Junta Comunal el despacho favorable a lo solicitado por el señor Rector, lo saluda con toda atención su atto. i S. S.

(Firmado).—J. LUIS SOLÍS I.

---

*Los Angeles, 16 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

Comunico a Ud. que el Liceo a mi cargo quiere instalar un biógrafo en el teatro del establecimiento con fines educativos, ayudado por la Junta educacional de la localidad. En Consejo de profesores de hoy, hemos aprobado esta idea cuya realización no perturba las tareas escolares ni tiene fines mercantiles, sino esencialmente culturales.

Ruego pues a Ud. se sirva autorizarme para llevar a la práctica esta idea.

Saluda atentamente a Ud.

(Firmado).—D. CAVADA.

N.º 18.

*Santiago, 15 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

En años anteriores han funcionado en el Liceo de mi cargo, debidamente autorizados, cursos extraordinarios de bailes, a cargo de distinguidos profesores de enseñanza particular.

En el presente año ha solicitado abrir un curso de bailes clásicos el conocido maestro Jan Kawesky.

Hai en el establecimiento gran entusiasmo por asistir a dichas clases, a las cuales se matricularían, por ahora, solo las alumnas de preparatoria.

El precio indicado por el profesor es de veinticinco pesos mensuales por alumna con doce horas a la semana, de 5 a 6 P. M.

El curso no exige del establecimiento gasto alguno, i constituye una real ventaja en el sentido que ofrece a las alumnas, por una suma módica, la oportunidad de una enseñanza artística que el Liceo no puede ofrecer sino en forma extraordinaria.



Si el señor Rector estimara conveniente el funcionamiento del curso a que me refiero, ruégole acceder a mi petición de acordarle la autorización correspondiente.

Saluda atentamente al señor Rector

IDA CORBAT.

-----  
*Santiago, 17 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

Comunico a Ud. que en el examen de Francés sexto año que tuvo lugar el 15 de Marzo del corriente año, ante la comisión que presidía don Francisco Zapata Lillo, i estando de examinador suplente el suscrito, se presentó a examen don Rojelio Cuéllar Valenzuela. En el acto de ser llamado, se presentó por él, don Eduardo Mac-Kay Pouchouc, obteniendo en el resultado del examen aprobación unánime (3 A).

Pocos días después el infrascrito tuvo conocimiento de esta suplantación i llamó inmediatamente a su oficina al señor Cuéllar Valenzuela para que a su vez viniera acompañado del señor Mac-Kay. El señor Cuéllar confesó su falta i el señor Mac-Kay no ha sido posible que llegue hasta la oficina.

He tenido noticias de que el señor Mac-Kay se ha matriculado en el Instituto Superior de Comercio.

El señor Cuéllar Valenzuela, con fecha 17 de Marzo del presente año presentó su espediente para optar al título de Bachiller en Humanidades, espediente que he tenido retenido en mi oficina i que ahora acompaño.

Lo que pongo en conocimiento del señor Rector a fin de que se sirva aplicar las medidas disciplinarias que estime convenientes.

Saluda atentamente al señor Rector.

PEDRO MANDIOLA,  
Jefe de la Sección Administrativa.  
-----



# BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

## CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

**Sesión de 27 de Abril de 1925.**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Ruperto Bahamonde. Asistieron los señores Consejeros Aguirre Luco, Cabieses, Dinator de Guzmán doña Isaura, Espejo, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Montebruno, Ramírez i el señor Secretario Jeneral don Ricardo Montaner Bello.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad, confirió los siguientes títulos i grados:

*Profesoras de Ciencias Biológicas i Química:*

Doña Ludmila Moya Contreras; i

» Julia Vallejos Silva.



*Profesora de Educación Física:*

Doña Teodolinda Gutiérrez Benavides.

*Dentistas:*

Don Belisario Espic Rodríguez; i  
» Carlos Rivera Mandiola.

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

Don Luis Aguayo Avello,  
» Fernando Errázuriz Lastarria,  
» Hernán Garcés Silva; i  
» Manuel Ugarte Montes.

*Licenciado en Medicina i Farmacia:*

Don Héctor Landaeta Martínez.

*Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas:*

Don Roberto Muller Hess.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

Don Gonzalo Corbalán Trumbull; i  
» Mario Tejeda Lawrence.

*Bachilleres en Humanidades:*

Don Carlos García Huidobro García Huidobro.	21	puntos
» José Luis López Ureta.....	22	»
» Leotardo Matus Bermúdez.....	20	»

El mismo señor Rector de la Universidad dió cuenta de que en el Liceo de Quillota se había entregado el diploma de

*Bachiller en Humanidades:*

a doña Berta Cavada Ebel.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 20 de Abril se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública que se insertan al final de la presente acta.

Con motivo de lo dispuesto en el que lleva el número 1770 i lo espresado en el oficio a que se hace referencia más adelante, del Rector del Liceo de Aplicación, se acordó enviar oficio para agradecer los esfuerzos que han hecho en favor de la Instrucción Pública i lamentar su retiro de la enseñanza a los siguientes profesores que acaban de obtener su jubilación:

A don Teodoro Kausel, del Liceo de Aplicación i de la Escuela de Ingeniería; a don Carlos Malsch de la Escuela de Ingeniería i a don Ricardo Poenisch del Instituto Pedagógico i de la Escuela de Ingeniería.

Adhirieron especialmente a este acuerdo el señor Rector de la Universidad, el señor Rector del Instituto Nacional i el señor Consejero Ramírez.

2.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta en el cual da cuenta de que el profesor de Francés don Alfredo Ravinet, i el de Trabajos Manuales don Hernán Díaz han sido designados, de conformidad con la nueva Lei electoral, Miembros de las Juntas Inscriptoras, lo cual les obliga a suspender sus funciones docentes durante 50 días.

Se acordó espresar al referido Rector que debe proceder a buscarles reemplazantes i proponerlos a la brevedad posible, a fin de que los alumnos no esperimenten retraso alguno en la enseñanza.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Aplicación en el cual comunica la vacancia de las asignaturas de Matemáticas con 26 horas semanales de clases i de Castellano con 12 i el haber propuesto para servir ambos ramos, en calidad de interinos, a profesores del mismo establecimiento, a quienes se completa su ho-



rario, i a otros profesores que ya han servido en el mismo colegio.

Se acordó que ambas asignaturas quedaran servidas interinamente.

4.º De una nota de la Directora del Liceo de Niñas N.º 3 de Santiago en la cual pide que se deje sin efecto el acuerdo por el cual se dispone que se provea en propiedad en dicho establecimiento la asignatura de Inglés con 8 horas semanales de clases.

Se denegó por unanimidad.

5.º Del presupuesto que presenta el reorganizador del Liceo de Traiguén i del informe favorable recaído en el mismo, de la Comisión de Liceos, según el cual los cursos paralelos cuya creación se pide, se consignen con cargo a los fondos consultados en el ítem 1487 del Presupuesto en vigor.

Se aceptaron unánimemente, tanto el referido presupuesto, como el informe de la Comisión de Liceos.

6.º De la siguiente nómina de candidatos que presenta el señor Rector de la Universidad para proveer en propiedad, en el Liceo Valentín Letelier, la asignatura de Francés con 26 horas semanales de clase.

1.er lugar, Edelstein P., Isaac.—Titulado en 1921. Sirve actualmente en el Instituto Nacional i Escuela Militar. Certificado Pedagógico, mui bueno. (10 D. ninguna R.) Calificaciones mui buenas.—4 años de servicios como profesor i 8 como inspector. Lo recomienda mui bien el señor Rector del Instituto Nacional.

2.º lugar, González Cáceres, Abertano.—Titulado en Francés i Castellano en 1915. Sirve en Linares desde ese año. Certificado del Pedagógico mui bueno (7 D. i ninguna R.).—Calificaciones buenas. 10 años de servicios.

3.º lugar, Fernández Riffo, Pedro.—Titulado en Castellano i Francés en 1921. Actualmente interino de las clases que se trata de proveer. Certificado del Pedagógico mui bueno. (4 D i ninguna R). Calificaciones mui buenas. 5 años de servicios. Lo propone en primer lugar el Cuerpo de Profesores del Liceo Valentín Letelier. Presenta mui buenas recomendaciones del Rector del Liceo de Copiapó, donde sirvió, i del Rector del Liceo de Angol.

4.º lugar, Zúñiga Ibáñez, Luis.—Titulado en 1924. Sirve en propiedad en La Serena. Certificado del Pedagógico, mui bueno.

(18 D i una R.) Calificaciones sobresalientes. Aún no tiene un año de servicios.

5.º lugar, Navarro Rojas, Jenaro.—Titulado en 1925. Desde 1908 sirve en Curicó. Certificado del Pedagógico bueno (5 D i 2 R). Calificaciones buenas. 17 años de servicios. Obtuvo su certificado de competencia en 1907; i el título sólo ahora porque acaba de recibirse de bachiller. Lo recomienda bien el Rector del Liceo de Curicó.

A continuación, el señor Rector de la Universidad da cuenta de hallarse empeñado en encontrar una imprenta que dé bastantes garantías de seriedad en la cual se impriman los Anales de la Universidad i pueda hacerse también, a precios reducidos, la publicación de la memoria de los aspirantes a la licenciatura en las diversas Facultades.

El señor Consejero Ramírez, dejó insinuada la idea de que la Universidad pudiera imprimir, por su cuenta, las memorias de los aspirantes que se hubieren distinguido en el curso de sus estudios.

El señor Rector de la Universidad recordó las incidencias ocurridas en los últimos exámenes en el Instituto San José de Punta Arenas, en virtud de las cuales muchos alumnos no pudieron rendir ni en Diciembre ni en Marzo, los exámenes correspondientes al curso que seguían. Según las informaciones que ha recibido, cree el señor Rector de la Universidad que las dificultades entre el Colejio i los profesores del Liceo de Hombres, están terminadas, i debe añadir, que según se lo manifestó el Director del establecimiento particular, se ha retirado el profesor responsable de dichas dificultades.

En vista de estos datos, se acordó permitir a los alumnos que se encuentren en la situación indicada más arriba, que rindan los exámenes pendientes en la temporada extraordinaria de Setiembre.

Como correspondiera ocuparse de las instrucciones para la aplicación del Reglamento de exámenes de Instrucción Secundaria, insinuó, el señor Decano de Matemáticas, la conveniencia de que tuvieran un determinado valor en la calificación de las pruebas del bachillerato de humanidades, los resultados de los exámenes anuales rendidos por los candidatos.



El señor Decano de Teología propuso que se agregara a las Instrucciones presentadas por el señor Decano de Humanidades i ya revisadas por la Comisión de Liceos el siguiente artículo: ART. 19.—Las establecimientos particulares, cuyos profesores sean incluidos, por acuerdo del Consejo, en las comisiones examinadoras, presentarán las notas merecidas por los alumnos durante el año, para los efectos del Art. 4 de estas instrucciones».

Resuelto ya el postergar para la sesión venidera el estudio de las referidas instrucciones, pidió el señor Rector de la Universidad, la benevolencia de los señores Consejeros, para decir unas cuantas palabras en esta primera ocasión en que le cabe la honra de presidir sus sesiones después de elegido por el Claustro Pleno Universitario i designado por el Supremo Gobierno para el alto i difícil cargo de Rector de la Universidad de Chile.

En primer lugar reitera el señor Rector las declaraciones que ya ha hecho públicas en más de una oportunidad en el sentido de que, en todas las actividades universitarias, i educacionales, en general, debe evitarse en absoluto toda intervención que no signifique el bueno e intelijente interés por la instrucción pública i el deseo constante de hacer justicia al mérito. Quiere decir también con esto, que él se mantendrá constantemente alejado del influjo político pequeño i personalista que tantos males ha traído a la República; pero no significa esto que él piense ni por un momento que se hayan dejado influir por él ni las altas personalidades que le han precedido en el cargo ni todas las respetabilísimas personas que con tanta jenerosidad como abnegación han servido los puestos de Consejeros de Instrucción Pública. Está cierto el señor Rector de que tal cosa, como ha solido afirmarse por quienes no conocen los procedimientos de la Universidad, es totalmente inexacto; como lo es también que determinados partidos políticos se hayan adueñado de la enseñanza pública en cumplimiento de un plan sistemático a cuya realización habría contribuido poderosamente la misma Universidad. La verdad de las cosas es que el partido radical, al cual tiene la honra de pertenecer, ha tenido un mayor número de sus miembros en la enseñanza por el hecho de que a él o a los partidos liberales avanzados pertenecieran de antemano, tanto los alumnos que ingresaban al Instituto Pedagójico como mu-

chas de las personas que se dedicaban a la enseñanza. Lógicamente, pues, debían figurar en las ternas, i ser nombradas, pero sin que nunca se pensara en sus ideas políticas. Posteriormente, jóvenes de otros partidos i, entre estos, del conservador, se han graduado de profesores; i afirma absolutamente el señor Rector que desde este momento, jamás se ha postergado a ninguno de ellos. Sin embargo, se imaginan muchos todavía que los influjos políticos pesan en el ánimo del Rector de la Universidad i en las decisiones del Consejo. Por esto, pues insiste, en manifestar su voluntad inquebrantable de no aceptar empeños de ninguna clase, ni de políticos ni de amigos, que no siempre están capacitados ni para apreciar los méritos de los candidatos ni para conocer cual puede ser en determinados momentos el verdadero interés de la instrucción pública. El señor Rector, por su parte, está dispuesto a oír las informaciones que se le quieran proporcionar i que sirvan para ilustrar el criterio acerca de las condiciones de los candidatos, cuando pudiera suceder que en la Universidad no hubiere bastantes antecedentes para formarse un juicio exacto de ellos.

En cuanto al desarrollo de sus actividades como Rector, no tiene sino que referirse a lo que ya manifestó cuando se hizo cargo interinamente del puesto, al ser designado su antecesor, don Gregorio Amunátegui para el cargo de Ministro de Instrucción. Entonces dijo, i hoy lo corrobora, que se encontraba con un camino trazado, con el rumbo bien definido que marcó el señor Amunátegui, con su preparación, su talento i su extraordinaria laboriosidad. El señor Rector no pretende hacer otro tanto, pero puede afirmar desde luego que hará cuanto le sea posible para conservar esa tradición de trabajo i de esfuerzo.

A dos órdenes de consideraciones debe atender quien desempeñe el puesto de Rector de la Universidad, tan honorífico i tan lleno de graves responsabilidades. Nuestra Constitución declara que la educación pública debe ser atención preferente del Estado; pero quedan aún innumerables necesidades que satisfacer antes de declarar que se ha realizado en mínima parte la atención constitucional. Hai, pues, mucho que hacer tanto en el orden material como en el orden moral; i ello se debe, no a faltas de voluntad o



de iniciativa, sino a las dificultades suscitadas por la situación económica del país.

Los señores Consejeros, por inspección personal, por los informes de los visitadores ordinarios i extraordinarios i por las reiteradas peticiones de los rectores de liceos, saben el estado desastroso en que estos establecimientos se hallan en cuanto a sus locales. Fuera de Concepción, de Talca, i de algún otro liceo que se hallan bien instalados, el resto deja demasiado que desear. El mismo Instituto Nacional, a pesar de la actividad i del celo de su dignísimo Rector, es apenas presentable. Hai en Santiago otros, como el Liceo Valentín Letelier o el Barros Borgoño, cuyos edificios no tienen calificación posible. Sin embargo, se ha hecho todas las jestioncs necesarias para remediar tal estado de cosas; pero todos los esfuerzos se estrellan en la falta de fondos del erario nacional. Por razón semejante apenas se obtienen en los Presupuestos pequeñas sumas para las reparaciones más urgentes.

Para salir de esta situación no ve el señor Rector otros caminos que la autonomía de la Universidad i su independencia económica. No le parece que el primer punto sea difícil de obtener; pero sí el segundo. Sin embargo cree que se podría pensar, como se ha dicho alguna vez, en la enajenación de terrenos fiscales, que el Estado no explota, que no le dan rentas ordinarias i de los cuales sólo se hace uso en casos de emergencia. Los propios organismos de la Universidad podrían encargarse de la tarea cuando tal concesión se haya obtenido. Podría objetarse que acaso no bastaran los recursos logrados por el medio que indica; pero estima que, en todo caso caso, constituirían una base para allegar otros.

También, como ya dijo, hai consideraciones de índole moral que es preciso atender. Se ha hecho presente que nuestros liceos instruyen i no educan, i se ha llegado a afirmar que nuestros profesores, por regla, no hacen sino repetir e inculcar en los niños conocimientos técnicos o científicos, descuidando la formación del carácter i de hábitos morales, más indispensables que nunca en esta crisis por que pasa no sólo la República, sino el mundo entero. Si hai verdad en estos cargos no ha de recaer la culpa exclusivamente sobre nuestros profesores. Hai en el fondo de esta

situación un problema económico. Los maestros son jenerosos i abnegados; pero también necesitan vivir. Su renta es de tal modo escasa que para atender modestamente a sus necesidades se ven obligados a tomar un número excesivo de horas de clases o a desempeñar otras ocupaciones. Bien saben los señores Consejeros que los sueldos del profesorado no guardan ninguna proporción con el encarecimiento de la vida. Así, pues, es indispensable formarles una renta apreciable, vincularlos absolutamente a sus cátedras i dejarles hora para se pongan en contacto más íntimo con sus alumnos e influyan más intensamente en su dirección moral, haciéndoles conocer sus deberes para con la patria, la sociedad i la familia. No basta para ello la cátedra de instrucción cívica, cuyo programa, además de las nociones de Economía Política que contiene, es más bien un resumen de disposiciones legales. Es preciso que estén más cerca de ellos, que conversen con ellos, que les den conferencias, sin recargar los estudios, i que tomen, en fin, la dirección del niño, a fin de que reemplacen verdaderamente a los padres de familia, por regla general, hoy, bastante descuidados en esta materia. Los señores Consejeros no ignoran que los niños se instruyen en una independencia que antes no se conocía; que los padres se inquietan poco por saber que hacen sus hijos en la calle i en el colejo; i que aún es frecuente el caso de que, llamados por el Rector del Liceo, para imponerlos de la conducta o del aprovechamiento del alumno, tengan siempre algún pretexto para no conocerlo. Para remediar esta deficiencia social, hai que encomendar la tarea a los profesores; pero no es posible exijérsela, si no se le dan, en cambio, los medios de vida. I he aquí que todas las cuestiones necesitan para resolverse, contar indispensablemente con los recursos económicos.

Mucho es verdaderamente lo que ha hecho la Universidad; pero es mucho también lo que queda por hacer, tanto en sus escuelas superiores como en la enseñanza media masculina i femenina: así la tendencia vocacional, i las carreras breves que sirvan al fomento del comercio, la industria i la agricultura, i que permitan además a los jóvenes obtener en corto tiempo los medios de ganarse la vida. Ya nuestra Facultad de Matemáticas cuenta con un curso de Conductores de Obras, que ha alcanzado el mejor



éxito, i pronto la Escuela de Ingeniería podrá graduar químicos industriales i metalurjistas, electricistas e ingenieros sanitarios. La Facultad de Leyes tiene ya presentado el proyecto, que los señores Consejeros conocen, para crear anexos a la Escuela de Derecho Cursos cortos de dos a tres años, en que se preparen funcionarios administrativos, diplomáticos i empleados de hacienda. Si el Honorable Consejo le prestare su aprobación, talvez podría pensarse en obtener, para los próximos Presupuestos, los fondos necesarios. No se refiere el señor Rector a la Facultad de Medicina, que felizmente tiene ya las escuelas i especialidades que la completan; pero, en cambio, no puede dejar de reconocer que, por la limitación económica a que tantas veces se ha venido refiriendo, la enseñanza se hace dificultosamente i se mantiene en buen pie, gracias al entusiasmo i a la abnegación de sus catedráticos.

Mucho se habla en estos días de reforma universitaria, aunque no se precisan los conceptos. De ella se ocupan los profesores, los estudiantes i el público; i a su entender, lo que se desea es la reforma de la Lei Orgánica de 1879. En su concepto, esta Lei es buena, i con ligeras modificaciones, puede mui bien adaptarse a las necesidades de la época. Sin embargo, estima el señor Rector de la Universidad que es preciso poner oído atento a las aspiraciones que flotan en el ambiente; i a las peticiones de los alumnos, bien interesadas seguramente en su propio bienestar. Es necesario oírlos para saber qué es lo que piensan i qué es lo que desean, estudiar sus proposiciones i luego resolverlas con el elevado espíritu con que siempre ha procedido el Consejo de Instrucción Pública.

Estos son, someramente espuestos, los propósitos que animan al señor Rector de la Universidad; estas son sus ideas, que espone a fin de que los señores Consejeros las conozcan i las completen con las suyas, ya que toda labor sería estéril, si no contara, como se atreve, a esperarlo, con su intelijente i entusiasta cooperación.

El señor Decano de Medicina aplaude la interesante exposición de propósitos que acaba de hacer el señor Rector de la Universidad i aprovecha esta ocasión para manifestar que, a pesar de que como ha dicho el señor Rector, la Facultad de su presidencia tiene

numerosas escuelas que le permiten desarrollar una serie de actividades que la completan, estas se hallan lejos de estar en la situación en que debieran. Desde luego, como en otras ciudades americanas—Buenos Aires, Brasil, Montevideo—desde hace 8 o 10 años, la matrícula de las escuelas médicas o relacionadas con ésta, ha aumentado de un modo extraordinario con la consiguiente perturbación de nuestra enseñanza, cuyos medios estaban calculados para una población menor. Saben los señores Consejeros que después del incendio de la Escuela de Farmacia, ésta ha debido funcionar, parte en el Instituto Pedagógico, parte en la Escuela de Medicina i en el Instituto de Higiene, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza. Saben también los señores Consejeros que tanto la Facultad como esta Honorable Corporación, se han preocupado por todos los medios de remediar esta situación sin obtenerlo, a pesar de las reiteradas peticiones de local, laboratorios i material de enseñanza.

Las Escuelas dependientes de la Facultad no funcionan en las debidas condiciones ni rinden todo el provecho que hai que esperar de ellas por la limitación económica en que se desarrollan. En su propio nombre i por encargo especial de la Facultad, hace presentes estas circunstancias al señor Rector de la Universidad, a fin de que se digne buscar los medios para remediarlas, sobre todo, en los primeros años de Medicina i Farmacia, en que por la abundancia de alumnos, la situación que se ha producido, es francamente insostenible.

El señor Rector de la Universidad asegura al señor Decano de Medicina que hará cuanto esté de su parte para buscar los medios que permitan remediar las deficiencias que impiden el buen funcionamiento de las Escuelas de la Facultad.

Al mismo tiempo aprovecha la ocasión para rogar al señor Decano de Matemáticas que, dentro de las posibilidades que le permite su cargo de Ministro de Vías i Obras Públicas, se digne procurar por que puedan instalarse pronto en su propio local, los laboratorios de Física i de Química de la Escuela de Ingeniería que aún permanecen en la Casa Universitaria, pues así se permitirá a la Escuela de Leyes tener el número de salas necesarias para las clases i para la gran cantidad de alumnos que a ellas concurren. Ha sido preciso en el presente año por la afluencia de estu-



diantes tener que recurrir al uso del Salón de Honor para varios cursos.

El señor Decano de Matemáticas adhiere con agrado a las palabras que se han pronunciado, de aceptación a los propósitos del señor Rector de la Universidad i al concurso que han de prestarle las Facultades en la realización de éstos. En cuanto al caso particular propuesto por el señor Rector de la Universidad manifiesta que, en el curso de la presente semana, se pedirán propuestas para la terminación de los pabellones de Física i Química de la Escuela de Ingeniería.

El señor Consejero Ramírez espresa que ha oído con sumo interés i con verdadero agrado las declaraciones del señor Rector de la Universidad, por más que algunas de ellas, como las que se refieren a la prescindencia política, no necesitaba hacerlas ante quienes conocen las normas a que se ha ceñido durante el tiempo en que desempeñó con aplauso el cargo de Decano de la Facultad de Leyes. Está cierto el señor Consejero de que el señor Rector de la Universidad no modificará su línea de conducta, tan semejante a la del sabio maestro don Valentín Letelier, el cual, dentro de sus propósitos de ecuanimidad, se mantuvo inflexible en todo aquello que no fuera la más estricta justicia i el más correcto procedimiento. Por lo demás el elevado espíritu que ha animado i anima a los señores Consejeros i que los hace deponer antes de penetrar en esta sala de toda pasión o prejuicio político, ha logrado que la Instrucción Pública se libre de este mal i haya seguido su marcha ajena a cualquier interés de partido o de secta. Así, pues, el señor Consejero ofrece todo su concurso a los propósitos espresados por el señor Rector de la Universidad. Ve también con agrado que coincide con el señor Rector en que la Universidad tenga un fondo propio para atender al desarrollo de la Educación Pública. Son, a su juicio, inútiles todas las reformas legales i reglamentarias si no se tienen los recursos necesarios para realizarlas. Muchos son los que se quejan de lo que llaman el atraso o la estagnación de los organismos directivos de la Universidad; pero la verdad de las cosas es que no ven la imposibilidad económica en que estos se han encontrado i se encuentran para llevar a cabo cualquier reforma. Ocurre entre nosotros un fenómeno diametralmente opuesto al que se pre-

senta en los Estados Unidos de Norte América. Allí se dió primero un enorme desarrollo a la escuela común i después a las Universidades, que han llegado a ser los grandes laboratorios científicos de la edad presente. Nosotros hicimos primero una élite i dejamos en segundo término el desarrollo de la Escuela Primaria. Felizmente este error aún tiene remedio i con voluntad para ello, i con los recursos que sean precisos es fácil que el pueblo adquiera la educación i las posibilidades a que tiene derecho. Por lo que hace a recursos insinúa el señor Consejero Ramírez que a la concesión de terrenos australes, de que habló el señor Rector de la Universidad, se añada la de terrenos salitrales cuya enajenación produce jeneralmente sumas mayores que las calculadas. Al mismo tiempo cree oportuno decir que hai dos reformas de grande importancia en que pensar desde luego. La modificación de los programas de la segunda enseñanza que han de ser pedagójicos i sociales al mismo tiempo, i que tales como son no responden a las necesidades morales i materiales que se han presentado violentamente en el mundo. Hai, pues, que adaptarlos a la situación i conectarlos con los de la educación primaria. La otra reforma se refiere a la enseñanza artística que está desorganizada i falta de material de estudio. Urje preocuparse de ella i principalmente del Conservatorio Nacional de Música que desde hace tan poco tiempo depende de la Universidad.

En cuanto a la creación de cursos cortos en la Escuela de Leyes de los cuales ya se preocupó sin conseguirlos, don Valentín Letelier, le parece al señor Consejero de la mayor utilidad; pero quiere advertir también, que ellos no prestarán muchos servicios si antes no se dicta el Estatuto Administrativo.

El señor Decano de Teología aplaude los propósitos del señor Rector i le ofrece su decidido concurso.

Finalmente, oído el parecer del señor Decano de Medicina, se autorizó al Injeniero Agrónomo don Eduardo Bentjerodt, para ingresar en calidad de alumno a las clases del primer año de Farmacia.

Se levantó la sesión.

RUPERTO A. BAHAMONDE.

*Ricardo Montaner Bello,*  
Secretario Jeneral.



## ANEXO

## DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESION

*Santiago, 20 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 1764.—Vista la terna formada por el Claustro Pleno Universitario para proveer en propiedad el cargo de Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase a don Ruperto A. Bahamonde para que sirva por un período legal el cargo de Rector de la Universidad de Chile.—Páguesele el sueldo correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

*Santiago, 22 de Abril de 1925.*

Hoi se decretó lo que sigue:

N.º 01770.—Vistas las solicitudes de jubilación que corren en estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 337 de Marzo último, i teniendo presente: Que los solicitantes han comprobado haber servido en la instrucción secundaria i superior durante más de treinta años completos, DECRETO: Concédese a los siguientes profesores la jubilación que solicitan, con goce de la pensión anual que se indica, equivalente a la remuneración íntegra asignada a sus empleos: A don Carlos Malsch, profesor de Química Jeneral i Analítica i de Docimasia de la Escuela de Ingeniería, con una pensión de treinta i cinco mil cuatrocientos noventa pesos (§ 35,490); i a don Ricardo Poenisch, profesor de Matemáticas de la Escuela de Ingeniería i del Instituto Pedagógico, con una renta de cuarenta i cuatro mil treinta i tres pesos cuarenta centavos (§ 44,033.40).—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

*Santiago, 16 de Abril de 1925.*

Hoy se decretó lo que sigue:

N.º 1714.—Vista la terna que precede, DECRETO: Nómbrase a doña Josefina Dev, propuesta en la terna respectiva, para que sirva el empleo de Directora del Liceo de Niñas N.º 5 de Santiago, mientras la propietaria permanece en el extranjero en cumplimiento de la comisión que se le ha conferido por Decreto N.º 918 de 18 de Marzo último.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

*Santiago, 15 de Abril de 1925.*

Hoy se decretó lo que sigue:

N.º 1722.—Vista la nota N.º 165 del Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase al profesor de Estado don Antonio Vidal Espinoza, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Dibujo, con treinta horas semanales de clase, del Liceo de Hombres de Valparaíso.—Páguese el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.—Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*José Maza.*

*Antofagasta, 16 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

Adjuntas elevo a la superior consideración de Ud. una comunicación del profesor de francés don Alfredo Ravinet i otra del profesor de Trabajos Manuales don Hernán Díaz. Ambos me hacen saber que han sido designados como miembros de las Juntas Electorales Inscriptoras en conformidad a la Lei vijente sobre la materia.



Por tal causa no podrán desempeñar sus clases en este Liceo durante cincuenta días, a contar desde el 15 del presente.

El señor Ravinet forma parte de una Junta Inscriptora de Antofagasta en calidad de Oficial del Registro Civil. Don Hernán Díaz forma parte de la Junta Inscriptora de Aguas Blancas en su carácter de maestro primario.

Se produce con esto una situación perjudicial para el Liceo, por lo cual cumpla el deber de ponerla en conocimiento de Ud. pidiéndole se sirva darme instrucciones sobre lo que debe hacerse en el presente caso.

Debo agregar que será mui difícil encontrar aquí un suplente de Francés, sobre todo para los cursos superiores.

(Firmado).—MANUEL OYARZÚN.

N.º 30.

Santiago, 22 de Abril de 1925.

Señor Rector:

Tengo la honra de elevar por vuestro digno intermedio, al señor Ministro de Instrucción Pública, las propuestas adjuntas; que se refieren a 26 horas de Matemáticas vacantes por jubilación del profesor señor Teodoro Kausel, i a 12 horas de Castellano, vacantes por renuncia del profesor señor Manuel Guzmán Matu-rana.

Para reemplazar al señor Kausel he propuesto a las siguientes personas:

A doña Marta Pedernera, para 9 horas semanales de clases, en la Sección de Niñas. La señorita Pedernera es Profesora de Estado titulada en 1912 i desempeña clases en este Liceo desde el año 1913.

A don Arturo Piga, para 16 horas semanales, en la Sección de Hombres. El señor Piga es Profesor de Estado titulado en 1920 i desempeña clases en este Liceo desde el año 1920.

A don Luis Galecio, para 1 hora semanal de clase, a fin de que este Profesor, que es Inspector Jeneral del Liceo, pueda tomar

un 5.º año de humanidades, con tres horas semanales de clases i dejar el 2.º año, en que desempeñaba solamente dos horas de Geometría, armonizando en esta forma el horario del Liceo con los reglamentos vijentes.

Para reemplazar al señor Guzmán he propuesto a los siguientes Profesores de Estado:

A don Víctor Celis, para 8 horas semanales de clases. El señor Celis fué profesor del establecimiento hasta el año 1918, en que, elegido Diputado al Congreso Nacional, renunció.

A don César Bunster, para 4 horas semanales de clases. El señor Bunster ha reemplazado, en varias ocasiones, al señor Guzmán i la Dirección ha podido apreciar que es un Profesor distinguido.

(Firmado).—CARLOS SILVA FIGUEROA.

---

*Santiago, 25 de Marzo de 1925.*

Señor Rector:

Cumplo con el deber de acompañar a Ud. el Presupuesto de gastos del Liceo de Traiguén, accidentalmente a mi cargo, para que pueda funcionar a contar desde el 1.º de Abril próximo.

En el Presupuesto se conservan los cursos existentes el año próximo pasado.

La matrícula hasta el 21 del presente, alcanza a 274 alumnos i es de esperar, mui fundadamente, que este número llegará a 350 después de la Semana Santa.

Ruego a Ud. se sirva, si lo tiene a bien, darle la tramitación que estime conveniente.

(Firmado).—LUIS MARDONES.

---



N.º 15.

*Traiguén, 3 de Abril de 1925.*

Señor Rector:

En contestación a un telegrama de fecha 31 de Marzo de 1925, me es grato comunicar a Ud. que la matrícula de este establecimiento se distribuye como sigue:

1.º Preparatoria A.	43
1.º Preparatoria B.	41
1.º Preparatoria C.	42
2.º Preparatoria A.	26
2.º Preparatoria B.	25
1.º año de Humanidades A.	30
1.º año de Humanidades B.	30
2.º año de Humanidades A.	26
2.º año de Humanidades B.	26
3.º año de Humanidades	23
4.º año de Humanidades	13
5.º año de Humanidades	15
	Total .
	340

Numerosos padres de familia, que viven en las comunas rurales, me han solicitado que mantenga abierta la matrícula por algunos días después de las vacaciones de Semana Santa lo que abriga la esperanza de que el número de alumnos sobrepasará de 400 durante el presente año escolar.

Asimismo es para mí un deber de la más íntima satisfacción informar a Ud. que esta Rectoría ha recibido numerosas felicitaciones de los vecinos más caracterizados de este departamento por los acuerdos tomados por el H. Consejo de Instrucción Pública referentes a la reorganización del Liceo.

El aumento constante de la matrícula es la prueba más evidente de la confianza que han inspirado al público los acuerdos

---

a que he hecho referencia, conjuntamente con la designación de un cuerpo de profesores titulados en el Instituto Pedagógico que se han hecho cargo de las principales asignaturas i las medidas adoptadas por el infrascrito que aseguran el orden i disciplina de este establecimiento.

(Firmado).—LUIS MARLONES.

---